



ESTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

(De un periódico inglés.)

La cuestión del Oregon no tardará mucho en suscitarse graves dificultades entre Inglaterra y los Estados Unidos. Hace tiempo que el presidente Polk, en un discurso inaugural, había anunciado la intención de no ceder en lo más mínimo en cuanto a las exigencias de los Estados Unidos relativos al Oregon. En respuesta á este discurso, Sir Roberto Peel declaró en el parlamento que apelaría á la fuerza si fuese preciso, para defender los derechos de Inglaterra. Desde entonces el gobierno inglés ha hecho renovar á Mr. Polk la proposición que ya le había hecho su predecesor para que se sometiese la cuestión á una tercera potencia y fuese resuelta por ella. Este año la Inglaterra ya ni siquiera pedía que el juez de la cuestión fuese un soberano europeo, y sin embargo ha recibido una negativa perentoria. El diario semi-oficial de Washington anuncia que Mr. Polk, en el mensaje de apertura del congreso, sostendrá de la manera mas formal sus anteriores declaraciones, y que someterá al senado la correspondencia que ha mediado relativa al Oregon entre Mr. Calhoun y Mr. Pakenham. Lo que confirma estos datos, que por otra parte concuerdan perfectamente con las palabras y conducta del presidente actual, es que Mr. Polk, después de haber quitado bruscamente á Mr. Calhoun el ministerio de relaciones exteriores en cuanto se le nombró presidente, piensa ahora en devolvérselo. Efectivamente, ha llegado á ser inevitable la recomposición del ministerio americano; y sus miembros, que representan á los demócratas de los estados del Norte, van á retirarse con motivo de las cuestiones del arancel y de Oregon, y el presidente se verá forzado á echarse en brazos de los demócratas del Sur, es decir, de Mr. Calhoun y de sus amigos.

El gobierno anglo-americano acaba de enviar uno de sus agentes á Méjico para reclamar al gobierno mejicano el pago de deudas atrasadas. El objeto real de esta negociación, es obtener una conclusión definitiva de los asuntos de Tejas. Méjico ha suspendido todas sus relaciones con los Estados Unidos, pero no se ha avanzado á mas. Los Estados Unidos, tomando la iniciativa, quieren obligarlo á que adopte una línea de conducta, á que declare la guerra, ó á que entre en negociaciones, y es indudable que tomarán á su cargo las indemnizaciones debidas por Méjico, si pueden conseguir de éste ventajas mercantiles y un tratado de paz que legitime la agregación de Tejas, y haga imposible toda reclamación y la intervención de Inglaterra.

ALEMANIA.

VIENA 12 de noviembre.

Se piensa en crear varios regimientos italianos, porque la guardia italiana no está completa. El conde de Cecepiuzzi ha ido con este objeto al reino Lombardo-Veneto, para incitar á los jóvenes de las mejores familias á que entren en este cuerpo.

(De la Gaceta de Leipzig.)

Reina la mayor actividad sobre el Danubio. Mientras que varios periódicos anuncian que el hambre amenaza á toda la Hungría, se trasportan grandes cantidades de trigo á Baviera. Verdad es que la cosecha ha sido muy mediana en varios puntos, pero no es cosa de temerse que haya un hambre general. El sobrante de la cosecha del archiducado de Austria y del círculo de Salzburgo se enviará también á Baviera para venderlo en los mercados de Passau, Landshut y Munich.

SUIZA.

BERNA 16 de noviembre.

El gran consejo se reunirá el 24 de este mes en sesión extraordinaria. Entre los objetos que serán sometidos á su discusión, figuran: 1.º Un proyecto relativo á las bases de una revisión constitucional; 2.º Un informe y una moción relativos á la compra de sustancias alimenticias; 3.º Una resolución cuyo objeto es escluir del servicio del estado á los discípulos de los jesuitas; 4.º Un proyecto relativo á la creación de un seminario donde se formarán maestros para la parte católica del Jura; 5.º Un proyecto fijando el destino que se ha de dar á las rentas del estado.

LUCERNA 15 de noviembre.

La Gaceta de Estado anuncia que la madre del asesino Muller, después de haber participado en su negativa, ha confesado en fin su participación en el

asesinato del conserjero Leu, y confirmado de esta manera las confesiones de su hijo.

INTERESES ESPAÑOLES EN CHILE.

Segun el artículo 4.º del tratado concluido entre el gobierno español y la república de Chile, se considera como parte integrante de él la ley que concierne á la deuda interior reconocida por aquella nación, ley aprobada y sancionada por su gobierno, por decreto de 17 de noviembre de 1835. En ella se hallan indudablemente comprendidos muchos intereses de españoles, que acaso por no conocer de fijo los derechos que les competen, ó dejen de hacer las reclamaciones legítimas que serán debidamente atendidas, segun corresponde á la buena fe de aquel estado, ó las hagan inútilmente por ser contrarias á las disposiciones acordadas y consentidas por el mútuo allanamiento de ambos países.

El encargado de negocios de Chile en esta corte, el señor D. JOSÉ MARIA DE SESSE, que tan honrosa como felizmente llevó á cabo el tratado, y que representando dignamente á su gobierno se ha conculcado por sus bellas prendas nuevas simpatías de afecto y respeto de su antigua patria, nos ha proporcionado este documento, que podrá ser interesante á muchos, y probará á todos los principios de justicia y equidad que han animado constantemente á los legisladores de la nación mas avanzada en civilización entre cuantas pueblan la América del Sur.

SANTIAGO 17 de noviembre de 1835.

Con esta fecha el gobierno ha aprobado y sancionado la siguiente ley: La república reconoce como deuda nacional interior:

- 1.º Los créditos registrados á consecuencia del decreto de 12 de julio de 1827.
2.º Los capitales que con arreglo á la real cédula de 26 de diciembre de 1804 se consolidaron por el gobierno español antes del 18 de setiembre de 1810 sobre las tesorerías de Chile, por haber elegido los dueños de dichos capitales, al tiempo de la consolidación, ser cubiertos por esta.
3.º Cualesquiera otros capitales impuestos tambien sobre el fondo público, y que actualmente se hallen en posesion de cobrar réditos.
4.º Los intereses vencidos y no pagados de los capitales á que se refieren los dos números precedentes.
5.º Los sueldos civiles y militares, pensiones, asignaciones ó sinodos devengados hasta el 18 de setiembre de 1810; y los de igual clase establecidos ó confirmados por el gobierno chileno y devengados durante la época en que este ha existido.
6.º Los descuentos hechos con cargo de reintegro por el gobierno republicano á los empleados civiles y militares desde 1810 hasta el día.
7.º Las cantidades que el monarca de España vinculó antes del 18 de setiembre de 1810 sobre el erario de Chile á favor de algunos individuos particulares, como compensación de rentas poseídas por éstos, é incorporadas á la corona en virtud de contratos solemnes.
8.º Los depósitos mandados hacer por órden judicial en el tesoro de la nación.
9.º Los depósitos que se hubiesen consignado en el mismo tesoro por disposiciones del gobierno republicano, probado que fuere el justo título de los reclamantes.
10.º Las capitales que tambien en calidad de depósito hubiesen entrado al erario de Chile por decretos del gobierno español, siempre que se haga constar pertenecian á ciudadanos de la República.
11.º Los empréstitos levantados dentro de Chile, tanto en tiempo del gobierno republicano, como mientras permaneció el país sometido á la dominación española.
12.º Los repartimientos extraordinarios hechos por uno ú otro gobierno bajo los títulos de donativos, contribuciones ó multas, salvas no obstante las excepciones que después se indicarán.
13.º Los créditos líquidos contra el fisco por arrendamientos, fletes, contratos, alcance de cuentas ó suplementos hechos al gobierno de la república.
14.º Las cantidades que resulten á cargo de la nación por protesta de letras dadas en pago contra sus deudores, cuando se hayan observado en dichas protestas las formalidades prescritas por las leyes.
15.º Los libramientos que las tesorerías nacionales hubiesen girado unas contra otras en virtud de disposición legal, ó de órdenes expedidas por el gobierno republicano.
16.º Los libramientos que dichas tesorerías hubiesen girado desde el 6 de octubre de 1814, hasta el 12 de febrero de 1817, por disposición legal á favor de ciudadanos de Chile.
17.º El justo valor de las indemnizaciones debidas á individuos particulares por bienes raíces, tomados durante los gobiernos republicano ó real, para el uso público.

18. Los capitales que tomaron los gefes del ejército español en la provincia de Concepcion pertenecientes á casas de educación, establecimientos piadosos, comunidades, monasterios, iglesias ó para los gastos de la guerra en los años de 1813 y 1814.

19. Las sumas que ingresaron al tesoro nacional á título de sequestros ó embargos decretados por el gobierno republicano, tanto sobre bienes pertenecientes á individuos domiciliados en Chile, como sobre propiedades de súbditos de la España, ó de potencias neutrales.

20. Las cantidades procedentes de embargos ó sequestros hechos por el gobierno español durante el período de su dominacion en bienes que pertenecian á ciudadanos de Chile.

21. La parte que hubiese entrado en el tesoro de la república despues de la restauracion del país, como resto de los depósitos, embargos y sequestros decretados desde 1814 hasta 1817 por el referido gobierno español sobre propiedades extranjeras.

22. Los capitales que percibió el fisco por subasta ó venta de propiedades sequestradas, restituidas despues á sus antiguos dueños en virtud de decretos del gobierno, ó de sentencias judiciales.

23. El valor de las donaciones hechas por los gobiernos republicanos con autorización conferida por el cuerpo legislativo sobre bienes sequestrados á título de recompensa por servicios prestados á la nación, en el caso de que dichos bienes hubiesen sido posteriormente devueltos á sus primeros propietarios.

24. Los libramientos girados por el ministerio de hacienda en 1829 contra la caja del crédito público, para la reforma militar, en la parte que por falta de fondos hubiesen quedado sin cubrirse.

25. Los suministros hechos al ejército nacional en dinero, caballos, víveres &c. desde 1824 hasta el día.

26. La parte de las presas que hizo la escuadra de Chile, á que tuviesen legitimo derecho algunos individuos que sirvieron en ella.

27. El producto de la venta de propiedades pertenecientes á los conventos de regulares que hubiesen entrado al erario público.

28. Las cantidades que procedan de derechos cobrados indebidamente por el fisco desde 13 de febrero de 1817 hasta la fecha.

Art. 2.º No se reconocerán como deuda de la nación:

- 1.º Los donativos voluntarios oblatos en cualquiera época á favor del fisco.
2.º Las donaciones espontáneas hechas por algunos contribuyentes para eximirse de mayores empréstitos, ó para libertarse de penas impuestas por la autoridad gubernativa.
3.º El empréstito voluntario levantado por decreto del gobierno español de 1.º de febrero de 1815, y las cuotas que en todos los empréstitos levantados por el mismo gobierno hubieren cubierto los españoles que no tenían carta de ciudadanía, y las demas personas que despues fueron confinadas, ó de cualquier otro modo procesadas como desafectadas á la causa de la independencia chilena.
4.º La contribucion ordinaria de guerra denominada mensual que se repartió en tiempo de los gobiernos republicano y español.
5.º Las pérdidas y perjuicios causados por requisiciones militares, proratas, talas ó saqueos mientras duraron la guerra de la independencia y las disensiones domésticas.
6.º Las contribuciones y empréstitos exigidos por los gefes del ejército real ó mandatarios españoles cuando solo ocupaban una parte del territorio chileno.
7.º Los depósitos, embargos, sequestros ó confiscaciones decretadas por el gobierno español desde octubre de 1814 hasta febrero de 1817, sobre propiedades pertenecientes á súbditos de potencias extranjeras.
8.º Las multas penales impuestas á favor del erario público por la autoridad judicial.
9.º Las cantidades que los gobiernos republicanos exigieron como conmutación de penas impuestas por los tribunales de justicia en castigo de delitos políticos.
10.º Los sinodos que en el antiguo régimen tenían asignados sobre el erario de Chile algunos párrocos de las provincias Trans-Andinas, y que solo deberán abonárselos hasta el 18 de setiembre de 1810.
11.º Los intereses acordados á varios de los empréstitos que se levantaron por uno y otro gobierno.
12.º La compensación que pudieran reclamar los acreedores de que habla la parte sétima del artículo 1.º por el tiempo trascurrido, sin reconocer sus créditos ni percibir rentas.
13.º Las contribuciones y empréstitos exigidos durante nuestras guerras intestinas por algunos ciudadanos sublevados contra el gobierno reconocido.
14.º Los usufructos de los bienes sequestrados.
15.º Las cantidades que percibió el fisco por réditos de capitales y arrendamientos de fundos rústicos ó urbanos pertenecientes á las comunidades de regulares, mientras estuvieron los bienes de estas á cargo de la nación.

16. Las cóngruas que durante el mismo período se hubiesen quedado debiendo á los religiosos regulares ó secularizados que gozaban de ellas.

17. Y en general toda acción que no esté espresamente comprendida en la nomenclatura del artículo 1.º

Art. 3.º Cualquiera crédito, aunque sea de los escluidos del reconocimiento por la presente ley, si hubiese obtenido ya decreto de paga ó sentencia ejecutoria á su favor, se considerará deuda legitima de la nación.

Art. 4.º El reconocimiento de los créditos que procedan de embargos ó sequestros se arreglará á la ley que sobre la materia debe dar el congreso nacional.

Art. 5.º Si llegase el caso de compensar las donaciones á que se refiere la parte 23 del artículo 1.º, se entenderá que la nación solo es obligada á reconocer el valor que hubiesen tenido, segun tasación, las propiedades cedidas al tiempo que se recibieron de ellas los acrecidos; y no será de abono ninguna cantidad reclamada por estos á título de mejoras, perjuicios ó intereses.

Art. 6.º Para que las cantidades que ha percibido el erario público se reconozcan como deuda de la nación, será necesario estén sentadas en los libros de las oficinas de hacienda con que deben compararse las partidas de entero, y faltándoles este requisito quedarán escluidas del reconocimiento.

Art. 7.º Los certificados de las oficinas de hacienda, contestados con los libros y visados por la comision general de cuentas, serán suficientes justificativos para acreditar las acciones contra el fisco.

Art. 8.º En el caso de haber perdido un acreedor fiscal los comprobantes de su crédito, podrá sacar de las oficinas de hacienda certificaciones duplicadas de las partidas de entero dentro de los plazos siguientes: El de seis meses para los acreedores que moren en el territorio de la república. El de un año para los que residen en América.

Art. 9.º No podrán obtenerse estas certificaciones duplicadas, sin otorgar previa fianza á satisfaccion del gete de la oficina que deba expedirlas en garantía de cualquiera fraude que se intentase hacer, valiéndose de dichos documentos.

Art. 10.º Los acreedores del fisco que pidieren nuevo reconocimiento, ó pretendiesen realizar una doble cobranza de deudas ya satisfechas ó registradas, serán penados á favor del Erario en una cantidad igual al valor nominal del crédito sobre que intentasen hacer el fraude, y sus fiadores quedarán responsables de mancoman et in solidum al pago de esta multa.

Art. 11.º Vencidos los plazos improrrogables que al presente se conceden para documentar las acciones destituidas de comprobante legitimo, todo acreedor omiso perderá el derecho que pueda tener contra el fisco.

Art. 12.º Ningun juzgado admitirá reclamaciones sobre deudas fiscales que espresa ó tácitamente se hallen escluidas del reconocimiento por la presente ley.

Art. 13.º Para entablar nuevos expedientes de cobranza contra el fisco, lo mismo que para seguir los que ya están principados, será indispensable presentar un certificado de la comision general de cuentas, por el que conste que la cantidad demandada no ha sido satisfecha ni registrada en el libro de la deuda interior.

Art. 14.º Tambien será necesario que los expedientes de esta naturaleza se principen dentro de los plazos que designa el artículo 8.º

Art. 15.º Solo correrán dichos plazos respecto de los expedientes que actualmente se siguen ó despues se inicien sobre cobranza de embargos ó sequestros, desde la promulgacion de la ley de que habla el artículo 4.º

Art. 16.º Aunque la contribucion mensual queda exceptuada del reconocimiento, segun la parte cuarta del artículo 2.º, se entenderán condonadas las cantidades que hasta ahora deben algunos contribuyentes como resto de dicho repartimiento.

Art. 17.º Quedan derogadas todas las disposiciones y leyes relativas al reconocimiento de la deuda interior que se hubieren dictado antes de la promulgacion de la presente.

De suprema órden se comunica á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S.

DON CARLOS. Escriben de Génova que D. Carlos y la princesa de la Beira acaban de alquilar en aquella ciudad por tres años, la casa en que residió el año pasado el cónsul general de Francia. Esta hermosa casa está en una situacion magnífica, y mira por un lado al paseo público, y por el otro al mar y á los Apeninos.

—COMERCIO DE HIELO. El Correo de los Estados Unidos cuenta que hace poco salió de Boston para Hon-Kong un buque con un cargamento de

600 toneladas de hielo. Esta es la primer vez que se entabla con la China tan estraña especulacion, que no puede dejar de tener buen éxito, como ha sucedido con el mismo tráfico en las Indias Orientales.

—EL TENOR FLAVIO. Hé aquí lo que de Nápoles escriben elogiando el mérito de este distinguido artista compatriota nuestro:

«El éxito que ha alcanzado el tenor Flavio en la Sónambula no podia ser mas brillante de lo que ha sido. Su voz es agradable y suave, su estilo superior y escogido, su entonacion perfecta, su mimica propia y natural, su acentuacion buena, y su modo de pronunciar perfectísimo; en una palabra, su mérito superó á todas cuantas prevenciones podian existir antes de conocerlo, de modo que en el teatro de San Carlos hay una perfecta ovacion cada vez que él se presenta. Mercadante, Paccini y el célebre Sebastiani no cesan de ponderar su mérito; y tanto ellos, como lo mas escogido de nuestra sociedad, tienen á grande honra el poderse tratar con el nuevo artista. Por fin, es tal el furor que ha hecho Flavio en esta capital, que se trata nada menos que de estender su escritura para dos años mas etc. etc.»

—Leemos en la Crónica de Gibraltar que el 19 del corriente en celebracion del día de nuestra augusta reina doña Isabel II, se enarbó la bandera real inglesa en aquella plaza: la batería de Europa hizo á las 12 del día el saludo de costumbre, en cuyo momento se enarbó tambien la bandera española.

Dice igualmente la Crónica que el emperador de Marruecos ha expedido una órden permitiendo la circulacion en sus estados de las monedas de plata españolas, y prohibiendo la extraccion de los pesos fuertes, Hé aquí el valor que se dá á dichas monedas.

Table with columns: MONEDAS TURCAS, Okeats, Muzoonal, Floos. Rows include 1 duro equivale, 1 dicho, 5 reales, 2 reales, 10 cuartos, 1 peseta, Comercio de Argel, Buques, Toneladas.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Ciudad-Real 25 de noviembre.

Al regresar D. Tomás Lara, administrador de contribuciones directas de esta provincia, de recorrer algunos pueblos para que paguen las cuotas que les han correspondido, se ha encontrado con la novedad de haber sido declarado cesante. En el último tercio de su vida siente recibir este premio, cuando cuenta 44 años de buenos servicios. El público no puede menos de sorprenderse con esta determinacion del gobierno, aunque presume que para adoptarla habrá tenido suficientes motivos, pues no es posible que la haya ejecutado por mero capricho.

NAVARRA 26 de noviembre.

LIGEREA DE LA GUARDIA CIVIL.

En esta cabeza de partido acaba de ocurrir un caso bastante notable, si se atiende á las consecuencias que pudiera haber dado lugar.

El día 24 del corriente se celebró un matrimonio en una de las familias mas notables de la poblacion, y para solemnizarle dispusieron su funcion en la que reinó la mayor fraternidad durante el día, teniendo los mozos la humorada de no permitir que los solteros tomaran asiento al lado de las solteras. Asi las cosas, el padrino dispuso que el destacamento de guardia civil concurreria á la cena, y con efecto, sentados á la mesa el cabo y tres subalternos, se empeñó uno de los solteros cenar entre las jóvenes, pero los demas en bastante número, lo estorbaban sacándole (en broma) agarrado, pero los citados guardias, sin advertir que aquella algazara procedia de fiesta, tiraron de los sables y principaron á sacudir á diestro y siniestro, formando una confusion entre mas de 200 convidados que andaban revueltos con mesas, platos y belones, haciendo de levvedad al dueño de la casa, y dando no pocos golpes al padrino en compensacion del obsequio que habia hecho á los autores. La templanza de los vecinos de esta villa impidió tomarán la

ciudad, porque sus pausas eran cada vez mas frecuentes y prolongadas; hasta que por fin, algo impaciente, dejó la pluma sobre la mesa, se levantó, y con los pasos quedos y el cuerpo agoviado, se dirigió á la puerta, y abriendola con tiento dijo á media voz:

—¿Dolores? Dolores, sin duda, debía estar muy prevenida de que la iban á llamar, porque se presentó inmediatamente, y respondió con emocion. —¿Qué manda V., papá? —Buenos dias nos dá Dios, hija. Creía que no os habiais levantado... ¿Y María? —María, respondió su hermana con alguna turbacion, María ha dormido bien... muy bien... como yo y todos los demas hermanos. —Enrique debía estar muy acostumbrado á que el nombre de María saliese de los labios de Dolores con un acento particular; porque no hizo alto en la turbacion de su hija. —Si no se ha despertado aun, repuso el padre, no la incomodes; deja que la pobre duerma un poco mas; pero Antonio es preciso que se despierte, que se vista y almuerce pronto para ir al taller; y sobre todo, que no salga de casa sin saludar á su madre. Tu ponte á estudiar inmediatamente la leccion. —Entornó la puerta Enrique con las mismas precauciones con que la habia abierto, y volvió con nuevo ardor á su trabajo. —Alguna inquietud estraña, algun mal presentimiento debian agitar hoy su corazon; porque contra su costumbre, parece que el trabajo le disgustaba. Sus miradas eran cada vez mas recelosas, los suspiros mas profundos, y metia de cuando en cuando la mano en el bolsillo, sacando una llevacita que al instante soltaba, como si luchase con una tentacion á la cual resistia con todas sus fuerzas. Ya no fue luego una llave la que sus dedos acariciaban: era una carta que sacó repentinamente, y despues de volver sus recelosas miradas á la ca-

FOLLETIN.

EL ANTE-CRISTO.

NOVELA ORIGINAL

DE FRANCISCO NAVARRO VILLOSLADA.

PRIMERA PARTE.

FAVORES QUE MARAN.

CAPITULO V.

El aniversario. En un aposento interior de la misma casa, algo separado del gabinete de las dos hermanas, habia una mala cama compuesta de seis tablas bastante poco niveladas, sobre dos piques, cuyo nivel no era mejor que el de las tablas, los cuales indicaban haber tenido en otro tiempo un color actualmente desconocido, y que segun todas las apariencias nunca volverian á recobrar. Dos colchones tan físicos y estenuados, que debaban sentir perfectamente todo el desnivel y desigualdades de los piques y de las tablas; dos sábanas de algodón, y un cobertor raído y abrumado, completaban aquel lecho fementido, tálamo conyugal de un honrado matrimonio, cuyos conyuges se nos figura que han de ser sobradamente interesantes en esta historia, para que nos escusemos de hacer de ellos sendos rasguños que aspiran al honor de parecerse á retratos.

rechos que nos concede nuestra supremacia marital, reconocida y proclamada en la famosa epistola de San Pablo.

Era pues, un hombre de mas que mediana estatura, el cuerpo un poco agoviado, complexion recia, de mucho hueso y pocas carnes; triguino y arrugado el cutis, dando á entender á primera vista que aquellos huesos habian estado en otro tiempo mejor revestidos, y la piel mas tersa. Las facciones regulares, los ojos hundidos, las cejas prominentes, y el conjunto de su rostro un tanto aplinado, que le hacia semejar á una de esas estatuas góticas de barba cuadrada y formas angulosas. En medio de la regularidad de sus facciones, notábase cierta descomposicion, cierta falta de armonía que á primera vista le revelaba el sello fatal que la muerte habia grabado en aquel semblante. Aucha su frente y apacible, surcábanla ciertas arrugas, hijas mas bien de la meditacion y de la melancolia, que del crimen y los excesos. Brillaban sus ojos, extraordinariamente grandes y dilatados, con cierta lumbré particular que se eclipsaba á veces como la luz de un fanal, dejando entones aquel rostro pálido y bilioso, con la apariencia de un cadáver. Sus cabellos, escasos y enteraente blancos, habian tomado este color antes de tiempo al atravesar los hielos polares del infortunio; porque su barba, generalmente atrásada una serna entera, aunque comenzando á blanquear, conservaba todavia el fondo oscuro de sus buenos tiempos.

La primera impresion que su aspecto producía era desagradable, porque en su fisonomía se pintaba la desgracia, antipática siempre á la vicada naturaleza humana, que, como las flores se abren á los rayos de luz, de la misma manera propende únicamente á abrirse á los rayos de la felicidad. Pero muy pronto aquel hombre escitaba la compasion, y poco despues su aire de bondad y sus ademanes nobles y distinguidos concluían por cautivar el corazon de cuantos le trababan. Nadie, al ver á su esposa en medio de una dilatada familia, hubiera creído que aquel enjambre de

hijos adelantados habia salido de su seno; el semblante añorado de aquella mujer hacia inverosímil esta suposicion. Nadie, tampoco, hubiera podido sospechar que aquella niña de cuarenta años, de carnes blanquissimas, de facciones mórbridas, de color mas que sonrosado, gruesa, bastante baja de estatura, sin una arruga siquiera en la frente; de boca pequeña y labios de carmín, nariz un tanto diminuta, y rostro, en fin, que rebosaba al parecer salud, robustez y tranquilidad de espíritu, nadie, repetimos, hubiera podido concebir que un acontecimiento tan extraordinario como terrible, la hubiere perturbado la razon por algun tiempo, dejándola tan propensa á funestos ataques de demencia, como la hoguera leve apagada propende á inflamarse al soplo mas recien apagado de la brisa; y lo que es mas, nadie hubiera creído que cuando estos accesos no la fatigaban, fuese una madre tierna y desgraciada á quien apenas la maternidad habia concedido otros gozes que los que se labran con el llanto. Sin embargo, aquellos ojos de un azul oscurito, vivos y fulminantes, con miradas siempre inciertas y vagas; aquellos ojos enclavados horas enteras en su atencion, sin que ninguna rancia concentrada su atencion, sin que ninguna rancia pudieran dar de aquel punto: aquellas miradas tan pertinaces, que obligada esta mujer á trasladarse á otro sitio, parecia que por fuerza la arrancaban de allí, fijando siempre sus ojos distraídos en el punto que no veia; todo esto, en fin, indicaba los desearcos que podia sufrir aquella imaginacion ardiente y obstinada.

Su frente pequeña y retirada, su cara redonda, marcaban la debilidad de su entendimiento, á espensas del cual parecia haberse desarrollado la fantasia y el corazon. Cerca de esta cama, y al lado de la esposa, dormia tambien un niño de pecho, en un cesto ovalado que le servia de cuna. Los mismos ecos que desvelaban á sus hijas, despertaron tambien al buen Enrique, (que tal era el nombre de aquel respetable padre de familia) y se

levantó con el mayor cuidado y silencio, para no despertar á su esposa, que dormía á la sazón profundamente, por haber estado toda la noche en vela dando el pecho á su hijo, para que con su continuo lloro no despertara al marido, que disfrutaba en aquellas horas el único descanso que su incansante trabajo le permitia. De manera que toda aquella numerosa familia parecia animada de un mismo sentimiento de caridad, de una misma idea: la de sufrir cada cual la mayor parte de los trabajos repartidos entre todos. Antonio era el único á quien sus estravíos, la fatalidad, un poder invisible tal vez arrastraban á cometer el solo todas las faltas que con tanto cuidado evitaban los demas.

Levantóse pues Enrique silenciosamente, y despues de haber lanzado una mirada de amor y compasion á su tranquila consorte, despues de haber besado blandamente á su hijo, con espresion ineffable de ternura, se sentó cerca de una mesa contigua á un piano chapado de caoba: hizo la señal de la cruz, y sus facciones tomaron un aire de profundo respeto y adoracion: lanzó luego un suspiro; sacó del cajón de la mesa unos papeles, cogió una pluma, reclinó su frente sobre la mano izquierda apoyando el codo sobre el pupitre, y despues de cortos momentos de meditacion, comenzó á escribir sin vacilar y de corrida, llevando á veces el compás con el pie derecho; porque era una leccion de solfeo la que estaba anotando.

Así continuó algun tiempo, suspendiendo á veces la tarea para mirar con dulzura á la mujer y al niño, que proseguian durmiendo sosegadamente: alarababa tambien el oído de cuando en cuando hacia la puerta del cuarto, en ademán de escuchar los leves rumores que del resto de la casa llegaban apagados, y otras veces tambien levantaba sus ojos al cielo suspirando; pero el cielo, sus hijos y su mujer parecian mudos y silenciosos, y únicamente turbaba aquel profundo sosiego el imperceptible ruido del roce de la pluma sobre el papel. Ibale ya pareciendo sobrado extraño este silen-

defensiva, pero de continuar la guardia civil des-empañando su institucion en tales terminos, ha- bremos de lamentar algunos choques que conviene evitar.

—MOVIMIENTO DE TROPAS. El regimiento de Aragon pasa á Valencia, el de Gerona de Valencia á Aragon, el de la Reina de Cataluña á Aragon, y el de Valencia de Aragon á Cataluña.

—Dicen de Algeciras que tenian en balsa una media escuadra compuesta de dos vapores, un bergantín, y el misterio llamado el Terrible, todos pertenecientes al resguardo marítimo.

—Al Heraldo escriben de Zaragoza supli- cando que llame la atencion sobre el lugar poco decoroso en que está sepultado el general Borsó de Carminat, confundido entre los criminales en el cementerio.

—El rio Tabor, que corre por la Mancha, ha causado grandes destrozos; entre otros, inundó el molino de Urraca, término del Moral de Calatrava, pereciendo un mayoral, no obstante haberse refugiado en el tejado.

—Dicen de Urbique: Las muchas lluvias de estos dias han ocasionado en este pueblo, especialmente en la parte contigua al rio, algunos trastornos y pérdidas de mucha consideracion, pues habiéndose introducido el agua en varias fabricas de curtidos y casas durante la madrugada del dia 11, no hubo tiempo de salvar otra cosa que las personas, y estas con harta escasez, porque la avenida fue tal como nunca se ha conocido. En la sierra del Benafes se desprendió un enorme trozo de piedra que ha destruido la hermosa fuente que está al pie.

—En Zaragoza con el título de El Progreso se va á publicar una revista mensual de literatura, ciencias y artes.

—Dicen de Sevilla que el Sr. D. Antonio Gonzalez, ministro de Estado que fue en uno de los periodos de la última regencia, y que residia en aquella capital hacia algun tiempo, ha unos tres dias que salió para su pueblo, en Estremadura.

—Habia corrido la voz de que el general Serrano figuraria en candidatura, y esto hizo que sus innumerables amigos de la provincia suspendiesen sus trabajos en favor de los demas candidatos; pero parece que dicho señor ha rogado á los amigos que le escribieron sobre ello el no presentarlo como candidato á diputado, y subdivididas las opiniones y aumentadas cada dia, las exigencias particulares han publicado tantos candidatos. Los amigos del Sr. Bravo trabajan con ímpetu porque salga victorioso, pero hasta ahora parece se inclina la balanza á favor del Sr. subdirector de directas D. Joaquin de la Moneda; tiene á su mano este nuevo candidato elementos con que los demas no cuentan: el señor D. Vicente Maria Molinos se asegura ha manifestado no puede admitir dicho cargo; ignora la verdad de este aserto. El Sr. San Juan ha espedito una circular manifestando no le permite el estado de su salud, pasar á la corte; cuanto ocurra lo pondrá en su conocimiento.

### ELECCIONES.

Dicen de Cadiz: Continúan siendo satisfactorias las noticias electorales de la provincia. Ayer se han recibido de Sanlúcar, Rota, Alcalá, Conil, Algeciras y San Roque. Solo en Sanlúcar han triunfado los progresistas: en los demas puntos han quedado las mesas por el partido conservador, cuya candidatura, aunque con alguna que otra alteracion, lleva gran mayoría asi en estos distritos como en los demas, excepto el del puerto de Santa María, donde todavia esperamos que nuestros amigos políticos se presenten á votar.

Se nos ha dicho que la mesa fue ganada en Chicla por los progresistas y no por los moderados como digimos. De cualquier modo la votacion de aquel distrito no es favorable.

El 24 llevaba ya la candidatura moderada 2,033 votos y 720 la progresista.

—Escriben de Urbique: Las elecciones municipales de este año bien poco interes han ofrecido, en este pueblo. Con todo cierta fraccion de la curia tirante se dio á partido, y consiguió introducir á tres de sus adeptos aunque gente buena y honrada; por lo demas, los dos colegios estuvieron poco concurridos y todo se acabó en calma.

—Lemos en el Diario de Barcelona: Resultado de las elecciones para dos diputados á Cortes y un suplente.

Formacion de mesas.—Distrito 1.º.—Presidente, D. Andrés Subirá.—Secretarios escrutadores, don Miguel Alvarez, D. Jacinto Bellver, D. Ramon Casanovas, D. José Catalá y Vinals.

Distrito 2.º.—Presidente, D. Antonio Florensa.—Secretarios, D. Manuel Valls, D. Jacinto Altayó, D. Juan Carlos Alesan, D. Salvador Carreras.

Distrito 3.º.—Presidente, D. Ramon de Pateras.—Secretarios, D. Francisco Fors de Casamayor, D. Juan Casamitjana, D. Francisco Naviola, don José Margarit.

Distrito 4.º.—Presidente, D. Marcin Canela.—Secretarios, D. Cayetano Martí, D. Domingo Barand, D. Francisco Soler, y Freginals, D. Mariano Tondevidá.

Distrito 5.º.—Presidente, D. Francisco Chichero.—Secretario, D. Pablo Simó, D. Bernardo Muntadas, D. Manuel Peralta, D. Manuel Aris.

Señores que en el dia de ayer han obtenido votos.

D. Juan Güell, 138; D. Sebastian Anton Pascual, 130; D. Gerónimo Morelo y Satrió, 101; don Tomás Ila y Balaguer, 40; Excmo. señor marques de Castellodori, 38; D. José María Mesina, 17; D. Vicente Joaquin Bastós, 15; D. Bienaventura Carlos Aribau, 4; D. Ignacio Sanpau, 3; D. Ramon de Bacardí, 1; D. Carlos Llauder, 1.

—En Zaragoza han ganado los moderados la eleccion, y solo el suplente ha salido progresista; asi, pues, serán diputados los señores Calonge y Fernandez de Castro, y suplente D. Mariano Montañés.

—SEVILLA 24. Concluyeron en esta las elecciones con buen éxito como habian principiado, cabiéndose la satisfaccion de manifestar á V. la inmensa mayoría de sufragios que ha alcanzado el partido conservador, según demuestra la adjunta nota comparativa.

### CANDIDATURA MODERADA.

Conde de Vistahermosa, 4,044 votos.  
Topete, 3,656  
Gallardo, 3,826  
Rivas, 3,449

ma en que su muger dormia, la fijó en el sello de la carta, donde en laere negro aparecian estampados unos signos misteriosos que no podia describir. Era un escudo triangular con una especie de cruz vuelta hacia abajo, como la que pinta en el martirio de San Pedro, y coronada de siete roeles, que tenian semejanza de bustos ó monedas antiguas.

—Tan poco perito soy en materias heráldicas, se dijo á sí mismo el profesor de música, que no puedo adivinar cuyas sean las armas de quien me ha dado tan importante aviso.

—Desdobló luego el sobre, que ya estaba abierto de antemano, sacó una carta perfumada y leyó para sí las siguientes líneas:

—Si aprecia V. en algo la vida y la felicidad de María, no permita V. en tres dias salga de casa, y obrará muy cuerdamente si continúa guardando su hermosura de las peligrosas miradas de jóvenes seductores.

—Estraña es por cierto semejante anónimo.... anónimo para mí, que no lo fuera si yo conociese este sello. Estoy seguro de que María no saldrá de casa. Con la escusa de ser hoy el fatal aniversario de nuestras desventuras, la he prohibido bajar á misa tan siquiera. En casa no entra nadie; sí, puedo estar enteramente tranquilo. No debia haber mucho caso de semejante aviso; pero sin embargo, ¡como es tan hermosa! ¡como es una criatura tan perfecta...! ¡Oh! ¡cuán desgraciada debe ser! ¡Si, tan hermosa y tan desgraciada como su madre! ¡Su madre... ah!

—El anciano, cruzando los brazos sobre el pecho y dejando caer lánguidamente su cabeza un poco inclinada al hombre derecho, quedó sumergido en un abismo de cabiaciones y recuerdos. Levantó luego la frente. Dos lágrimas se asomaban á sus ojos.

—Si, sí, me decido, esclamo Enrique como respondiendo á la voz interior de su conciencia; mi muger está durmiendo, mis hijos me proporcionan la escasa felicidad con que este mundo puede ya

### CANDIDATURA PROGRESISTA.

Mendizabal, 1,094  
Corradi, 1,098  
Villalon, 899  
García, 816

Todos los individuos de la candidatura moderada son naturales del pais y sujetos de arraigo y conocido interes en fomentar la prosperidad de la provincia.

Dicen de Mallorca á la Posdata: Se estraña aquí sobre manera que no se hayan espedito ya las órdenes para las elecciones en esta provincia, porque estando sujeto á reeleccion el Sr. D. Fernando Cotoner, nombrado segundo cabo de Cataluña, seguramente se le causará una molestia con el viaje. Esta isla sigue tranquila y se promete los mejores resultados de las reformas que el gabinete introduce para fomentar los intereses de los pueblos.

—Escriben de Jaen al Heraldo: Cuando se creia que la eleccion para un diputado á Cortes por esta provincia se realizaria con trabajo por apatía de los electores, se presentan tan reñidas como las de 1839, y es mas que probable tomen parte en ella dos terceras partes de los electores de la provincia.

Las candidaturas que circulan impresas son las siguientes:

Para diputado.  
Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo.  
Suplente.  
D. Joaquin de la Moneda.  
Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo.  
D. Joaquin Balen.  
D. Vicente Maria Molinos.  
D. Joaquin Balen.  
D. Vicente Maria Molinos.  
D. José Felipe Alaminos y Othon.  
Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo.  
D. Mariano San Juan.  
D. Joaquin de la Moneda.  
D. Joaquin de la Moneda.

Habia corrido la voz de que el general Serrano figuraria en candidatura, y esto hizo que sus innumerables amigos de la provincia suspendiesen sus trabajos en favor de los demas candidatos; pero parece que dicho señor ha rogado á los amigos que le escribieron sobre ello el no presentarlo como candidato á diputado, y subdivididas las opiniones y aumentadas cada dia, las exigencias particulares han publicado tantos candidatos. Los amigos del Sr. Bravo trabajan con ímpetu porque salga victorioso, pero hasta ahora parece se inclina la balanza á favor del Sr. subdirector de directas D. Joaquin de la Moneda; tiene á su mano este nuevo candidato elementos con que los demas no cuentan: el señor D. Vicente Maria Molinos se asegura ha manifestado no puede admitir dicho cargo; ignora la verdad de este aserto. El Sr. San Juan ha espedito una circular manifestando no le permite el estado de su salud, pasar á la corte; cuanto ocurra lo pondrá en su conocimiento.

ACTOS OFICIALES.

La REINA nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Desaendo el gobierno de S. M. organizar el notariado de la manera que exige el buen servicio público, ha emprendido ya algunas mejoras, que aunque incompletas por sí solas, facilitan los medios de llevar á cabo la reforma que tanto urge respecto de los funcionarios á quienes está confiado el depósito de la fe pública. Como complemento de esta útil idea, el gobierno se propone realizar el arreglo general de estos auxiliares de la administracion de justicia. Mas á fin de que al plantearse esta reforma no se perjudiquen intereses legítimamente creados, ni se defrauden las justas esperanzas de los que habian adquirido sus oficios bajo la proteccion de la leyacion vigente, se ha dignado S. M. resolver que se observen las siguientes disposiciones:

Primera. Por ahora no se dará curso en las audiencias de la Peninsula é islas adyacentes ni en este ministerio á ninguna instancia sobre provision de notaria real, escribania pública, del número 0 del crimen ni cualquiera otro oficio de esta clase, ya sea de los que correspondan al estado, ya de los que pertenecen á particulares, ayuntamientos ó otras corporaciones.

Segunda. Tampoco se procederá por ahora las escribanías de cámara que existen en las audiencias de la Peninsula é islas adyacentes.

Tercera. El registro público y demás documentos de las notarias y escribanías que vayan se custodiarán en la forma que previenen las leyes 10.ª y 11.ª, lib. 10.ª de la Novísima Recopilacion, hasta que se disponga la provision del oficio, cuidando de ellos los respectivos jueces de primera instancia, bajo su responsabilidad, en cumplimiento de la ley 12.ª del mismo título y libro, y celando las salas de gobierno y el ministerio fiscal sobre la exacta observancia de dichas leyes, para que los archivos de los oficios vacantes se conserven en depósito con todas las seguridades posibles.

De real orden lo comunico á V. S. con su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1845.

MAXIMOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Cataluña, en comunicacion de 23 del corriente, participa á este ministerio haber levantado el estado escepcional en la provincia de Barcelona, por solo los dias que dure la eleccion de Diputados á Cortes, á fin de que los electores tengan libertad y garantías necesarias para acudir á un acto tan solemne.

### CITAS DE HOJAS.

#### Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO BEAUM.	TERMO CEN.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	5 s. o.	61 s. o.	26 p. 2 l.	Norte.	Nublado.
12 del dia	9 s. o.	111 s. o.	20 p. 1 l.	Norte.	Revuolto.
5 de la t.	7 s. o.	9 s. o.	26 p. 1 l.	Sudoste.	Revuolto.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale á las 7 y 16. Se pone á las 4 y 44.

EL 1.º DE LA LUNA. Sale á las 7 y 13 m. de la m. Se pone á las 4 y 53 de la t.

Entrada de nuestra edicion de MADRID TERMINO AYER A LAS SEETE Y MEDIA.

## EL ESPAÑOL.

MADRID.

SABADO 29 DE NOVIEMBRE.

Dias atrás nos pedia el Eco del Comercio esplicaciones sobre lo que entendiamos por gobiernos fuertes, y ayer se aprovecha de nuestro silencio para dirignos nuevas interpelaciones.

Rogáramos á nuestro colega que economizase estas algun tanto, á fin de reservar las discusiones para los puntos graves y de cuya controversia puede resultar una enseñanza útil; y no debe estrañar, que repitiendo sus interrogaciones, tengamos á menudo que dejar pasar algunas por alto.

Mas en la presente ocasion, antes nos sirve que nos estorba el tener motivo para explicar lo que entendemos por gobierno fuerte.

La sencillez de la definicion que de él daremos, quizás parezca trivial á nuestro colega; por gobierno fuerte entendemos aquel que se hace obedecer, que tiene en su mano los medios de hacer respetar sus providencias, al que no se hace vacilar en su propósito por la amenaza de un motin ó por el temor de que sus agentes lo abandonen.

No importa que el gobierno mande sea injusto ni aun ilegal; la primera necesidad del orden público, la garantía de todos los bienes sociales, es que el gobierno sea obedecido, sin que se turbe el órden ni se agite al pueblo, por lo que sus mandatos puedan tener de desacertados.

Satisfecho esto, entra la cuestion de si el gobierno es arbitrario, si falta á las leyes, si veja y atropella á los ciudadanos. Contra estos males hay los siguientes remedios:

1.º La responsabilidad de los funcionarios públicos ante el tribunal supremo de justicia.

2.º La denuncia, por medio de la prensa, de los abusos cometidos.

3.º La voz de los diputados independientes, que en las Cortes se harán indefectiblemente eco de quejas fundadas y repetidas.

4.º El disgusto general y la opinion pública, que no pueden menos de triunfar de un gobierno que degenera en opresor.

Mediante la existencia de estas garantías, que no pueden faltar interin tengamos tribuna é imprenta, conceptuamos preferible pasar por las demasías de los que mandan, á correr el riesgo de introducir de nuevo en la organizacion del estado cuerpos armados que delibieren y resistan, corporaciones que se lleven el poder político del centro y cabeza de la monarquía, que debe ser el gobierno, á las localidades, enervando la accion de la autoridad y haciendo reñotar la anarquía.

No puede ser mas breve ni mas clara nuestra esplicacion de la teoria de un gobierno fuerte.

No podria deducirse de ella, sin mala fe, que somos sostenedores sistemáticos de la arbitrariedad. Nadie la combatirá con mas empeño en todas épocas y circunstancias; nadie se mostrará mas celoso que nosotros en favor de la observancia de las formas legales.

Peró el gobierno y sus esenciales atribuciones son la base de la existencia de la so-

ciudad y del mantenimiento de la libertad; y sin cuidarnos de qué partido ni qué hombres son los que mandan, sostendremos siempre las mismas doctrinas.

Toda la política de la situacion en que nos encontramos, se resume en muy breves palabras.

El sistema seguido por el gobierno de nuestro partido, aísla á aquel y pierde á este.

Para evitar su ruina, el partido moderado tiene que modificar su sistema, variar de conducta.

Si se divide y riñe al tiempo de escogitar los medios de cambiar y mejorar su posicion, quedará sin fuerzas y se espondrá á ser presa de sus contrarios de ambos bandos.

Si se reconcentra y se une, puede cobrar nueva vida y fortalecer su porvenir.

En semejante situacion, hemos aconsejado, al gobierno, que explique su conducta, que sienta principios, y haga en el parlamento una profesion de fe solemne y explícita; á la oposicion, que se cuente y se precave, que se prepare á servir los intereses de su partido y los generales del pais, antes que los de su propia ambicion.

No sabemos quién nos seguirá en nuestro derrotero; pero tenemos la conciencia de no haber escogido un mal camino.

A los que digan que nos hemos propuesto salvar á los ministros, les haremos una sola reflexion.

No consideramos el conflicto que deseamos evitar, como empeñado por los ministros, por un lado, y sus opositores por otro; sino entre estos y los hombres de nuestro partido que todavia siguen á los ministros. Del choque de ambos campos ha de resultar debilidad y descrédito para nuestro partido.

La oposicion está mas interesada que los ministeriales en que se efectúe la modificacion de sistema que apetecemos; pues ella daría un peso moral á los principios de la oposicion, muy superior al que logrará empujando acalorados debates sobre reerimuniciones.

Una sola cosa nos preocupa; el triunfo de los principios y el crédito de nuestro partido.

Veremos quién hace mas por los unos y por el otro; si el gobierno, dando satisfaccion á la opinion pública; ó la oposicion, mostrando que tiene por gefes hombres políticos y de porvenir, que sacrifican el estruendo á la realidad; las condiciones del poder á que legítimamente aspiran, al poder en sí mismo, aun espondiéndose á debilitarlo.

Por lo demas, la inaccion no es posible por mucho tiempo. Si el gobierno piensa en variar de rumbo y atraerse á los hombres de principios, tiempo es de que sus actos empuen á manifestar la bondad de sus intenciones.

La apertura de las Cortes debe ser el momento decisivo, y despues del discurso de la corona y la discusion á que este dará lugar, la situacion será clara para todo el mundo. Los que se unan al gabinete, sin que este haya hecho nada para situar al partido en otro terreno que en el que se encuentra, entregarán su carta de ministeriales; los que deseaendo la union del partido y el remedio de los males que lamentan, no encuentren términos hábiles de conciliar sus principios y sus convicciones con el sistema que el gobierno presenté á las Cortes, esos tienen su lugar marcado en la oposicion.

### SOBRE EL ARREGLO DEL SISTEMA MONETARIO.

En el artículo anterior espusimos los principales defectos de nuestro sistema monetario, y los graves perjuicios que habia causado al pais; réstanos en el presente indicar el remedio que puede hoy oponerse á un estado de cosas tan vicioso y perjudicial; y es lo que vamos á verificar, si bien con desconfianza, teniendo en cuenta la dificultad que encierra la acertada solucion de un punto de suyo tan grave y complicado.

Toda reforma en el sistema monetario envuelve en su ejecucion grandes dificultades, no solo por los sacrificios pecuniarios que ge-

—Si, pero el niño ha estado llorando hasta el amanecer.

—¡Ah! ¿lo has oído? Bien lo veo; no te he dejado dormir, y sin embargo, á la hora acostumbrada vuelves á emprender tu trabajo, como si hubieses pasado una noche tranquila y sosegada.

—¿Qué quieres, amiga mía? El trabajo es la pena á que Dios ha condenado al hombre, pero Dios ha sido tan bueno, que en la pena misma ha colocado la fuente de la ventura.

—Peró un trabajo excesivo arruina la salud, y la tuya es necesaria para la existencia de toda la familia.

—Mis hijos han de perder algun dia su padre; pero jamás perderán al padre que tienen en el cielo.

—Ademas de que tambien Antonio ayuda bastante con su jornal para mantener á la familia; replicó la madre á quien tenian piadosamente engañada acerca de la inversion de los jornales de su hijo. ¿Qué buen muchacho es Antonio! ¿no es verdad?

—Enrique guardó silencio.

—Desde el año pasado, en que caí tan gravemente enferma, no ha vuelto á darnos el que sentir.

—El esposo respondió con un suspiro.

—Y sobre todo, ¡qué buen mozo! continuó la madre sin darse por entendida del silencio de su marido.

—¡Oh! eso sí, contestó Enrique, difícilmente puede presentarse un jóven mas gallardo y mas hermoso.

—El elogio que mas lisonjea al corazón de una madre es oír que hermoso es tu hijo! Un padre ha menester que le digan: ¡qué bueno, qué honrado es Enrique, con voz dulce y delgada le dijo:

—¡Siempre trabajando, Enrique! ¿qué hora es?

—Muy temprano todavía; duermes, duermes, Agustín; has pasado muy mala noche y estás desahogado.

—No lo creas; jamás me he sentido mejor.

neralmente exige el gobierno, sino porque produce siempre agitacion en los tenedores de metales acuñados, y puede causar, aunque transitoriamente, una gran perturbacion en el comercio; por esta razon, no ha habido pais alguno que haya emprendido en este punto una reforma radical y completa; y la Francia misma que en 1803 estableció el sistema decimal, ó sea el arreglo del valor de las monedas de una manera acomodada á sus combinaciones numéricas, facilitando así la rapidez y facilidad en las operaciones mercantiles, no se atrevió, sin embargo, á variar la relacion entre el oro y la plata, por temor de perjudicar y alarmar á los poseedores de piezas de oro acuñado, cuyo valor nominal era superior al real y efectivo en Europa: teniendo en cuenta estas importantes consideraciones, nosotros indicaremos las reformas que exigia una buena y completa organizacion de nuestro sistema monetario, y aquellas que sin envolver este pensamiento, son de urgente é inmediata aplicacion.

La primera medida que en esta materia debería adoptarse para una organizacion completa del régimen monetario, seria centralizar la acuñacion en una sola casa de moneda, montar esta con todas las máquinas ó invenciones mas adelantadas, abolir el derecho de señoriaje, reduciendo los de braceaje á los tipos mas económicos, establecer un mismo cunio, diámetro y espesor para las monedas de igual metal y valor, al paso que diferente para las de diverso metal y valor, é introducir el sistema decimal, que está reconocido como el más sencillo y espedito para las operaciones de comercio. Mas estas medidas no bastarian aun para lograr una reforma completa, seria preciso establecer una relacion atinada y conforme al curso general del comercio y al que tienen los metales acuñados, especialmente en las naciones vecinas, con las cuales hay mas cambios, entre el oro, la plata y el cobre, y mandar que en todo el reino circulasen unas mismas monedas, no solo de oro y plata, sino de cobre; tales medidas traerian una reforma radical y completa del sistema monetario; mas para su ejecucion, seria necesario adoptar las mismas providencias que para acomodar á la teoría económica de que el estado no debe fijar el valor relativo de los metales, sino reducirse á establecer la ley, el peso y el cunio; seria forzoso para esto recoger toda la moneda existente, refundirla con arreglo á los nuevos métodos, y disposiciones acordadas, é indemnizar á los poseedores actuales, que fuesen perjudicados, y es posible ni imaginable siquiera, que pueda recogerse ni refundirse la moneda actual, sin agitar hondamente al pais, sin producir una revolucion y una perturbacion total en el comercio; sin que este sufriese una gran parálisis, puesto que no puede vivir ni alimentarse de una manera activa sin una gran masa de numerario circulante. Comprenderán, pues, nuestros lectores, que una reforma de esta especie es absurda, porque es imposible, porque aun sponiéndola posible, la intensidad de los males que traería su ejecucion no compensaría las ventajas que esta produce; así en estos puntos, que como el de la reforma del sistema monetario, se hallan íntimamente enlazados con los hábitos, las preocupaciones y los intereses mas vivos de todo el pais, las medidas radicales son imposibles y son ademas funestas, porque dilatan indefinidamente el remedio de los mismos males, que pueden ser atacados con buen éxito con providencias menos generales y absolutas, por lo mismo, en esta cuestion, lejos de aspirar á una reforma radical y completa, nos congregatemos á esponer los medios de urgente aplicacion, y que pueden hacer desaparecer los perjuicios que hoy sentimos, dejando el tiempo la mejora de los demas puntos que hemos indicado, que no tienen la misma importancia y que consenten mayor espera. Empero para que nuestro juicio sobre este punto sea tan ilustrado como la gravedad de la materia lo requiere, nos haremos ante todo cargo de las medidas que en diferentes épocas se han escogitado para corregir los principales defectos de nuestro sistema monetario.

Durante las cortes de Cádiz, propuso e idiputado Duazo en la sesion de 2 de setiembre de 1813 reducir los napoleones á moneda española, considerándolos como pasta, y haciendo sufrir á los tenedores, una pérdida de 12 por 100; la reforma en este punto era radical, pero inicuá, porque envolvia una injusticia enorme hacer sufrir á los particulares de buena fe los efectos de la ignorancia y del abandono del gobierno: afortunadamente esta indignidad no se llevó á cabo, y las cortes nada resolvieron sobre la propuesta del Sr. Duazo: el conde de Toreno, con su predileccion

cometido ninguna falta grave y trascendental; porque mi hijo es incapaz de cometer un crimen.

—¿Quién te ha dicho que cometa crímenes?

—Es que el corazón de mi hijo está sano, puro, ileso: me ama con ternura. Sí, precisamente él es de todos mis hijos quien mas me ama!

—Habia en las palabras y aun mas en el acento de aquella muger, cierto misterio, cierta tristeza profunda, cierta exaltacion estraña que afectaba el corazón de Enrique, sin que pudiese comprenderlos.

—No puede negarse, respondió este, que tienes un corazón bellísimo, y si no fuera por las malas compañías... Pero aun espero en Dios que hemos de sacar partido de ese muchacho.

—Si, si, esclamo la madre con exaltacion, yo tambien lo espero. Porque yo supongo que se conservará todavia honrado, que sabrán estimarlo las gentes...

—Pero, muger, ¿á qué vienen al caso todas esas dudas? ¿Sabes algo que te haga temer lo contrario?

—Agustina por toda respuesta comenzó á llorar; y despues de un rato de silencio, solo interrumpido por sus sollozos, le dijo á su marido:

—Perdoname, querido Enrique, tú sabes la facilidad con que mi imaginacion se desearra. Pero, ¡teniente tanta Antonio, en venir á saludarme! Oropdas su voz es la que me despierta, su rostro de ángel el primer objeto con que tropiezo; mis sollozos, ¡Antonio! ¡Antonio! grito la madre, cuya viveza le permitia sufrir pocas preguntas entre una idea y un deseo, entre un deseo y un goce.

—Ten paciencia, muger, contestó ella. Enrique con la mayor templanza, ya he dicho que se vea, y que entre aquí antes de ir al taller, y por mas que le quieras con entrañas de madre, es preciso que por su mismo bien moderes ese cariño.

—¿Antonio? ¿Antonio? continuó gritando Agustina, sin escucharle.

—Aquellas voces llegando á oídos de Dolores la hicieron temblar presintiendo una catástrofe.

particular a todas las cuestiones de crédito y dinero, convencido de la urgente necesidad de reformar el sistema monetario, presentó al efecto en 1834 al Estamento de procuradores dos proyectos de ley, en los cuales proponía: 1.º que circulase libremente y se recibiesen a cambio en las casas de moneda y tesorerías del Estado las piezas de cinco francos de peso de 501 granos por valor de 18 reales y 6 maravedís, siendo de las acuñadas antes de 1830, y por 18 reales y 3 maravedís, siendo de las acuñadas después; 2.º que esta circulación se entendiese hasta 1.º de enero de 1835; 3.º que se permitiese la libre extracción de estas monedas y demás extranjeras, y 4.º que se derogase la tarifa de 13 de abril de 1813.

La comisión del Estamento de procuradores no pudo convenir con las ideas, sobre este punto, del ministerio de Hacienda, é hizo observaciones sin duda muy atendibles: manifestó en primer lugar, que era injusto exigir que todas las piezas de cinco francos tuviesen el peso de 501 granos para ser admitidas a cambio en las casas de moneda y tesorerías reales, y que valía más pasar por la falta de tres milésimos que la ley francesa tolera en las monedas de plata, que no sujetar al peso todas las piezas de cinco francos; indicó también que para impedir la introducción de estas, no debían ser consideradas sino como plata en pasta, admitiéndose únicamente por 17 rs. y 24 mrs. cada una, en lugar de los 18 y 6 mrs. que el gobierno designaba; desechó además la comisión la idea de disminuir el valor de los napoleones, ínterin no se indemnizase a los compradores, prefiriendo que corriese por su valor actual de 19 rs. hasta que llegase dicha época, y parecióle además muy breve el plazo que el gobierno designaba para la circulación de las piezas de cinco francos, por la perturbación y parálisis que produciría en el tráfico, según lo habían indicado las juntas de comercio de Madrid, Barcelona, Málaga, Cádiz y Sevilla y el Banco de San Fernando.

No conformándose, pues, la comisión del Estamento de procuradores con los proyectos de ley presentados por el conde de Toreno, propuso su dictamen reducido á lo siguiente: 1.º que desde el día que el gobierno señalase, quedase abolida la tarifa de 1823, y á que desde esta fecha se recibirían las piezas de cinco francos por el valor que se las diese; 2.º que en el día señalado por el gobierno se presentasen en las tesorerías las piezas de cinco francos, entregándose á cada portador el correspondiente documento; 3.º á que estos documentos, en que constase la diferencia entre el valor de 19 rs. y el que se fijase para lo sucesivo, fuesen admisibles en pago de contribuciones y de cualquier cantidad que el portador debiese pagar al gobierno; 4.º á que todas las monedas de oro y plata francesas y extranjeras no debían tener más valor que el que resultase de su peso y ley, y 5.º á que se permitiese la exportación de la moneda extranjera.

La comisión del Estamento de procuradores en este dictamen desechó de una manera delicada los proyectos del conde Toreno: su opinión verdadera no era en realidad sino un aplazamiento de la cuestión; y además de que la idea del ministerio de Hacienda, de hacer recaer una pérdida considerable sobre los poseedores actuales de piezas de 5 francos, era injusta é inadmisibles, el aplazamiento de la cuestión era oportuno: cuando el gobierno no comenzaba al proponer esta reforma por ofrecer una indemnización pronta, segura y positiva, bajar el valor de los napoleones á costa de los tenedores actuales, equivalía á reproducir la proposición hecha por el Sr. Duazo á las Cortes en 1813, y á hacer responsables á los particulares de la ignorancia é incuria del gobierno; y esto, sobre ser injusto é inhumano, hubiera causado en el país una honda y peligrosa agitación que debía evitarse en las críticas circunstancias de 1834: por lo mismo, creemos que el Estamento de procuradores no habiendo podido hacer cesar de sus ideas al conde de Toreno, obró con gran prudencia aplazando la cuestión, y contentándose con indicar para un tiempo indefinido pendiente de la voluntad del gobierno, la manera de resolverla.

Con posterioridad á esta época, en 1842, el gobierno nombró una comisión para reificar el sistema monetario, y esta propuso en su informe de 29 de mayo de 1842: 1.º prohibir desde un día fijo el valor de los napoleones, fijándole desde luego en el de 18 rs.; 2.º, señalar un plazo corto, dentro del cual los actuales tenedores deberían presentar con factura las piezas de cinco francos, abonándose la diferencia en billetes del tesoro admisibles en pago de contribuciones; 3.º, autorizar al gobierno para designar una época en que se recogiesen las napoleones, prohibiendo su circulación, aun bajo el valor de 18 rs. Las ideas contenidas en este informe se aproximan bastante á las nuestras, que vamos á exponer brevemente, ya que las observaciones, hechos y cálculos que hemos presentado nos dispensan de entrar en una justificación muy larga de las medidas que vamos á proponer, y que creemos de urgente aplicación.

Lo que puede y debe desde luego hacerse ante todo, es centralizar la acuñación en una sola casa de moneda, montar esta con arreglo á los métodos más adelantados, introduciendo en la fundición de la plata, el método por la vía húmeda, que acusa una ley más alta que el usado y común de la copelación; abolir el derecho de señoreaje, y establecer el de braceaje bajo el tipo más económico; de este modo, nuestros metales preciosos afluirán á la casa nacional de moneda, sin dueños no tendrían un interés, como sucede hoy, en llevarlos al extranjero para acuñarlos allí, y podrán satisfacer de una manera cumplida á las necesidades de nuestro tráfico y de nuestras provincias, en muchas de las cuales el numerario es muy raro.

Otra de las reformas que pudieran hacerse con el tiempo, sería la de una designación más exacta de la proporción entre el oro y la plata; y decimos con el tiempo, porque esta reforma ni la consideramos tan importante, ni la creemos hoy posible sin grandes sacrificios; para establecer la relación entre el oro y la plata, que reconozca el sistema monetario francés, sería necesario, ó subir proporcionalmente la ley del oro, ó acrecentar en igual escala el valor de los pesos fuertes, ó sin aumentarlo, bajar su ley en igual proporción; más nada de esto se

puede hacer, sin indemnizar á los tenedores actuales de piezas de oro, lo cual exigiría enormes sacrificios, no compensados por las utilidades que esta reforma produciría: la relación verdadera entre el oro y la plata, no es la de 15 y 1/2 á 1, sino la de 15 y 3/4 á 1: además, el oro tiende hoy á subir de valor, y la plata por el contrario á bajar; y esto no solo por la mayor abundancia del último metal, sino porque la prosperidad general y el progreso comercial, caminan á hacer del oro la moneda legal, y á despreñar el valor de la plata: por todas estas consideraciones, creemos que no es de una gran urgencia variar la relación de valor entre el oro y la plata, y que la pequeña diferencia real que hoy existe en favor del primero, no es en nuestro concepto bastante para fomentar el contrabando y perseguir la exportación de la plata; si sucediese lo contrario, contra nuestra opinión, entonces podría mandarse fijar la relación entre el oro y la plata de la manera que se creyese más conveniente para evitar su exportación, guardándose siempre de no incurrir en el extremo contrario, es decir, de fomentar la exportación del oro.

Empero la medida que creemos de urgente y necesaria adopción, es abolir la tarifa de 1823, y atajar á todo trance la importación de monedas francesas de cinco francos: nuestro país está inundado de napoleones, y en las ha desaparecido la magnífica plata española representada por los pesos fuertes: la causa de este mal es conocida, es el valor excesivo dado á las piezas de cinco francos en relación con nuestros duros, y la ganancia de 6 por 100 y más que ella ha ofrecido y ofrece á los especuladores: siendo pues conocida la causa, el remedio es fácil de hallar, aunque la ejecución envuelve algunos sacrificios: empero cualquiera que sean estos sacrificios, y no son tan fuertes como tal vez se suponga, el mal acrece cada día, los sacrificios tienen que ser mayores, cuanto más se dilata la reforma, y es forzoso por lo mismo emprenderla, si bien con las precauciones que exige de suyo una materia tan grave y delicada. El mal ha venido por la importación de las piezas de cinco francos con el valor que se les ha dado; pues lo que conviene, es impedir de una manera eficaz su circulación: para ello no hay más medio, que anunciar desde un día dado que los napoleones no tendrán, ni se admitirán por mayor valor que por el intrínseco, ó considerados como plata en barra, é indemnizar á los poseedores actuales de una manera positiva y real: con esta sola medida, y permitiendo libremente y sin derecho alguno la exportación de toda moneda extranjera; los napoleones afluirán naturalmente á su mercado natural, y donde tendrían mayor valor (el valor del braceaje), es decir, al punto donde se acuñaron. El gobierno puede hacer la indemnización de dos maneras: ó entregando sus tesorerías oro en cambio de los napoleones y por todo su valor nominal, y haciendo inmediatamente moneda española de la francesa para satisfacer á las necesidades del comercio, ó mandar depositar en tesorería en un día dado todos los napoleones, y entregarlos al día siguiente con el aumento en moneda española, que fuese necesario para igualar el valor antiguo de la pieza de cinco francos con el establecido por la nueva ley: entre los dos métodos, nosotros adoptáramos el segundo, tanto porque al gobierno sería difícil reunir en un día dado el oro necesario para cambiar los napoleones, cuanto porque no habiendo generalmente en un país más moneda que la necesaria para el tráfico, el segundo método no traería perturbación alguna en el comercio, y las piezas de cinco francos como no tendrían más valor que el de pasta, afluirían poco á poco y voluntariamente á la casa de moneda para refundirse en moneda de plata española: de esta manera desaparecerían todos los perjuicios que hoy sentimos, nos serviríamos para el tráfico interior de moneda nacional, y nuestros metales preciosos no saldrían de la Península para buscar la acuñación en el extranjero. Resta, pues, únicamente, después de indicada la medida y la forma de la ejecución, saber la cantidad que exigiría la indemnización. La comisión nombrada por el gobierno en 1842 calculaba en 200 millones el valor de las piezas de cinco francos que corren en España, y suponiendo que el valor de los napoleones se fijase en 18 rs., graduaba en 11 millones el coste de la indemnización; por nuestro sistema no creemos que subiese mucho más que á esta suma; pero de todos modos, esta suma será cada año mayor, y es por lo mismo forzoso adoptar con urgencia la reforma.

No cerraremos este artículo sin indicar también la necesidad de destruir las diferencias que en las monedas de cobre hay entre la corona de Castilla y el principado antiguo de Castilla y reino de Valencia: las piezas de tres, cuatro y seis cuartos, no se admiten en Castilla, y ofrecen gran pábulo al agio y á la falsificación, además de no tener en mi opinión utilidad en el comercio, por favorecer pagos de consideración en cobre: sobre este punto llamamos también la atención del gobierno, por creerlo digno de urgente reforma.

Resumiendo nuestras ideas acerca del correctivo que hoy puede oponerse á los perjuicios que hoy causan al país los principales defectos del sistema monetario, pediremos al gobierno que centralice la acuñación en una sola casa de moneda, que doté esta de las máquinas y métodos más adelantados del extranjero, que derogue el derecho de señoreaje y reduzca al mínimum el de braceaje, que suspenda por ahora variar la relación existente entre el oro y la plata, y que invalidando la tarifa de 1823 no dé á los napoleones más valor que el intrínseco, facilite su exportación é indemnice de una manera segura, positiva y eficaz á los tenedores actuales, abolando las perjudiciales diferencias que en las monedas de cobre existen entre las diferentes provincias de España.

Tales son las ideas que nos parecen de urgente aplicación en la reforma del sistema monetario, y que sometemos al criterio público con desconfianza, é impulsados solo del noble propósito de que se ilustre cuanto ilustrarse pueda tan grave cuestión, á fin de que pueda resolverse de una manera acertada y conveniente á los intereses económicos del país.

F. G. M.  
Un suceso insignificante en sí, ha ocurrido en Sevilla con los estudiantes de la Universi-

dad: pero como pudiera suceder que las pasiones políticas, que todo lo trastornan, desfiguraran el hecho dándole un color que no tuvo seguramente, vamos á referirle con relación á carta de un entendido correspondiente, persona digna de respeto y confianza. Nos dice así con fecha del 24:

Ha habido hoy un pequeño conflicto entre los estudiantes y una patrulla de la guardia civil, de resultados de un edicto dado por el rector, de acuerdo con los decanos de las facultades, sobre los trajes que aquí se usaban, impropios é indecentes por cierto, y recomendando al mismo tiempo el decoro y buena disciplina. Como es costumbre en grandes reuniones de jóvenes, algunos se han presentado con adelfos en vez del prohibido sombrero calañés, y hubo una conspiración contra los de copa alta. Insultaron á la pequeña fuerza que había dispuesta para auxiliar á los bedeles, y el mas osado resultó levemente herido. En seguida se dirigió un grupo á casa del jefe político como rector de la universidad, á pedirle que no se presentase de nuevo la fuerza en las inmediaciones de la universidad, más la autoridad les contestó que era preciso antes que manifestasen la mas completa obediencia á una orden dictada en beneficio de su propio decoro. Podrá suceder que á esto se le quiera dar algún viso de asonada, pero nada es más incierto; pues no ha pasado de una muchachada, y ni remotamente se ha alterado el orden en lo más mínimo, y nuestro digno jefe político se ha conducido con la mayor circunspección y cordura.

En el *Católico* de anoche leemos un párrafo que, ó bien no significa nada, ó si significa algo indicaría que aun hay en el partido monárquico ilusos que alimentan quiméricas esperanzas y pretenden empeñarse en intenciones que originen desgracias nuevas, tras las infinitas que tenemos que deplorar. Creemos empero que un exceso de celo haya alarmado al *Católico*.

Hé aquí sus palabras:

Dícese que por ciertos hombres á quienes ó por caridad acaso mal entendida ó por otras consideraciones no han querido los monárquicos religiosos contestarles el dictado con que se envanecen, han formado un proyecto que, á llevarse á cabo, no produciría resultado alguno beneficioso á la buena causa, y si presentara como dividida á la prensa monárquica, que tan compacta y unida se ha mostrado en todas las principales cuestiones que se han debatido y debaten, y que con esta unión ha sabido dar á la de otros países un ejemplo que debieran imitar. Sea con recta intención y de buena fe, sea con miras de especulación, sea con el maligno fin de perjudicar la buena causa, no podemos menos de advertir se detengan en sus planes, porque los monárquicos viven sobre aviso y no se dejarán deslumbrar por ciertos hombres, por mas que acaso pretendan ostentar una energía, brusca y desatada. Quizá en las provincias donde no hay ni la facilidad ni los medios que en la capital para conocer el buen ó mal concepto de que gozan los sujetos, pueda haber quienes incautos se dejen sorprender. Pero confiamos que ni aun en ellas faltará la debida cautela, y que se abstendrán de cooperar á planes que ningún buen resultado y si muchos males habrían de producir. Ni esta confianza es infundada; pues se dice también que habiéndose dirigido á ellas los proyectistas, han recibido contestaciones que deben serles muy poco satisfactorias para sus proyectos, si bien debían convencerse de que los monárquicos comprenden que en el año 45 queda habra hombres como Salvador y Aviraneta, y están alerta para no precipitarse en determinaciones que semejantes á otras que aun se deploran, causen daños de inmensa consideración.

Basta ahora esta indicación por lo que haya ó pueda haber de verdad en los rumores que han llegado á nuestros oídos; rumores que celebraríamos quedaran completamente desvanecidos.

Después de esto, vemos que la *Esperanza*, periódico aun más autorizado en su partido, hace indicaciones idénticas á las del *Católico*, lo cual es ya prueba de que existe algo más que sospechas, cuando los dos representantes en la prensa de la opinión absolutista se lanzan á denunciar un hecho tan grave, y dan la voz de alarma contra algunos que con títulos ó sin ellos, se llaman amigos suyos: así, pues, la cuestión tan misteriosamente presentada por los diarios absolutistas tiene un carácter de gravedad que bien merece que el gobierno averigüe lo que haya de cierto en el particular, y esté precavido contra las locuras á que pudiera prepararse un partido que ve perdida su causa y necesita hacer el último desesperado esfuerzo.

Los periódicos extranjeros no traen ninguna noticia notable que no haya sido ya anticipada por la estafeta de embajada que recibimos ayer.

Tenemos en nuestro poder correspondencias de Roma, largas é interesantes, que publicaremos mañana.

Nuestra correspondencia de Berlín y de París que insertamos á continuación será leída con interés, pues ofrece pormenores no conocidos sobre asuntos de verdadera importancia.

#### CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 20 de noviembre.

(De nuestro correspondiente.)

NEGOCIACIONES CON LOS ESTADOS-UNIDOS.—TEMORES DE GUERRA.—SUSISTENCIAS.—FRISTE SITUACION DE MEXICO.—MORTALIDAD ASTRONÓMICA.—LORD Y LADY HOLLAND.—SU AFICION A LOS ESPAÑÓLES.—COMEDIA REPRESENTADA POR LITERARIOS.—LOS PERIÓDICOS EN INGLATERRA.

Ayer se celebró otro consejo de gabinete, convocándose á los miembros de diferentes puntos del país, donde habían esperado disfrutar un descanso más largo. Créese que el principal motivo que ha habido para su reunión es la llegada de noticias de América, y la necesidad de pronunciarse sobre la cuestión de retardar la del Oregon declarando terreno neutro durante 20 años el que hoy se disputa. Muchos se inclinan á este arreglo, porque creen que en este período los intereses y el comercio de Inglaterra sobrepasarían en aquel territorio á los de los Estados Unidos. Pero si los americanos consintiesen en ello, sería indudablemente con la intención de inundar el Oregon con sus emigrados, y obtener por este medio la supremacía. Opinando el gabinete inglés que esto es lo más probable, se cree que su mayoría es opuesta á toda dilación, mientras que el presidente de los Estados Unidos no ha querido consentir que se someta la cuestión á árbitros. El *Times* de esta mañana, órgano de lord Aberdeen, niega que sea posible arreglar la cuestión con postergaciones, y dice que el presidente Polk tiene hoy en sus manos la cuestión de paz ó guerra.

Sin embargo, el presidente Polk no puede hacer nada más que volver á sostener en su mensaje al congreso, que el Oregon pertenece á los Estados Unidos. Antes de obrar, tiene que consultar al senado, que se halla dividido casi en partes iguales. Lo más que se puede hacer en esta sesión es autorizar al gobierno para que anuncie al de Inglaterra que, según los tratados, la convención relativa al Oregon terminará á fines de 1846. Esto daría un año más para proseguir las negociaciones, y entretanto nada tienen que temer de nosotros los

Estados Unidos, porque tenemos las manos atadas por la exageración de proyectos de ferro-carriles que absorben un inmenso capital.

Tampoco puede dejar de ser sometido á la consideración del gabinete el estado de nuestro mercado de provisiones. Aun no se sabe si el congreso decidirá algo sobre abrir los puertos á la entrada del trigo, pero se cree que está dispuesto á mantener los derechos altos que este satisface, y permitir la introducción de avena y de maíz. La avena sería un inmenso alivio para la población irlandesa, y la importación del maíz daría lugar á un gran comercio con los estados del Sur y del Oeste de América del Norte. Los mismos que hoy incitan al presidente Polk á emprender las hostilidades.

Ha habido muchos temores en la ciudad, de que el banco aumente el precio de sus cambios á 3 por 100, lo que causaría otra gran bajada. Pero hasta ahora nada he podido saber de positivo sobre este asunto.

Las noticias que hemos recibido recientemente de México, son muy tristes para todo pecho español. En verdad es cosa lamentable ver á un presidente de México dirigirse á su congreso, y no atreverse á hablar de la reunión de Tejas y de las amenazas de los Estados Unidos. Si México sigue manifestando semejante apatía, las potencias europeas tendrán que someterse, no solo al hecho consumado de la asimilación de Tejas, sino también al de California, y así la cuestión del Oregon pendiente entre Washington y Londres, se decidirá á espensas de México. Se ha dicho que Inglaterra había hecho esfuerzos por comprometer á Francia en una política de intervención; pero el baron de CRYER, con suma destreza, ha suscitado una disputa diplomática, que dá á Francia una excusa excelente para abandonar la línea de política que ya había adoptado, y que consistía en asegurar en unión de Inglaterra la independencia de México.

Este otro parece ser muy fatal para la aristocracia; cada día se anuncian dos ó tres muertes. La de lady HOLLAND, aunque mujer, es la más importante. Su casa fue mucho tiempo el punto de reunión, y ella era mas que su marido el alma de la sociedad. *Whig*, comunicándole aquella mezcla de esplendor político y literario que ningún miembro de la aristocracia *tory* ha podido comunicar jamás á su partido. En sus reuniones políticas y literarias lord y lady HOLLAND, trataban con el mayor respeto y consideración todo lo relativo á España y los españoles, cuyas revoluciones observaban siempre con una especie de inquietud y afecto paternal.

Casi anuncio á Vds. una noticia política, al contarles que una reunión de nuestros literatos, los más alegres por cierto, y lo que es más extraño aun, los más liberales, representaron en la semana pasada una comedia á que asistieron el príncipe ALBERTO, el duque de CAMBRIDGE y la flor y nata de la aristocracia y de la corte. Los escritores y aun los principales dibujantes de *Punch*, ese periódico burlesco, *Charivari* de Londres, que tanto se burla de la corte y de los cortesanos, desempeñaban los primeros papeles, en una comedia de BEX JOHNSON, cuyo título equivale al de la comedia española, *Cada cual con su razón*. Por esto veré Vds. que en nuestro país aristocrático, donde el respeto al trono es tan exagerado, y sin embargo, es la prensa tan fuerte y eficaz que la censura y desistios arbitrarios para modificar el ardor de los satíricos en política.

BERLIN 15 de noviembre.

CRISIS COMERCIAL.—EXPLICACION DE SUS CAUSAS CON RELACION A ESPAÑA.—RUMORES DE UN EMPRESTITO DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA CASA ROSTKILH.—PROYECTO DE CONSTITUCION PRUSIANA.—ACTIVIDAD DEL REY DE PRUSIA.—NOTICIAS ECLESIASTICAS.—OBJECIONES PARA UNA BODA.—ABOLUCION DE UN PROFESOR.

Ha pasado la crisis comercial después de dos meses de duración. Ha costado sacrificios inmensos á los banqueros y á los pequeños propietarios; sin que nadie haya ganado como no sea la casa ROSTKILH. Examinando atentamente el estado de la bolsa en Alemania, y sobre todo en Francfort, en Berlín, y por poco conocimiento que se tenga de las transacciones y de las operaciones hechas por Mr. ROSTKILH en estos dos meses, no se puede dudar que la falta de metálico y la subida de precio de los descuentos son producidos por medios artificiales y con objeto determinado: verdad es que se han alegado otras razones: háse dicho que el gran número de caminos de hierro proyectados en Francia é Inglaterra ha dado el resultado de acumular capitales enormes en las cajas de los empresarios. Pero vemos que en el día, durante aun el mismo estado de cosas, ha bajado la tarifa de descuentos, volviendo á su nivel ordinario. Es preciso, pues, que tuviera otra causa aquella crisis extraordinaria, y no será muy difícil descubrirla, recordando que al tiempo mismo en que andaba más escaso el dinero, aumentó considerablemente el curso del papel de España. La casa ROSTKILH ha sido la que cuando todo el mundo tenía que vender para hacer frente á sus operaciones, compró de este papel, con especialidad en la bolsa de Amsterdam, donde hay cantidades enormes de la renta de España. Sabido es que las operaciones de esta casa pueden servir de barómetro á los que se ocupan de política; y no solo ha ganado algunos millones de contante durante la crisis, sino que ha conseguido su objeto, oculto todavía, concentrando en sus manos una parte notable de la deuda española. Para explicar este misterio, asegúrase que se trata de una operación con el gobierno de Madrid: dícese que habrá otro empréstito, ó á lo menos un arreglo financiero, que permita á la casa ROSTKILH colocar ventajosamente el papel que tiene en su poder, y que el gobierno español recobrará á mas sabido precio.

Hay otra versión; pero es la menos acreditada: se supone que el gabinete de Madrid había encargado á ROSTKILH hacer compras por su cuenta; pero es seguro que el Sr. MOK habría podido encontrar agentes más baratos. El público alemán cree en un próximo empréstito para poner la hacienda en un estado normal. Creo deber mio comunicarle á Vds. estas noticias, por lo que puedan interesar al público español.

Viévese á asegurarse que el rey se ocupa más que nunca de un proyecto de constitución prusiana. Las cuestiones principales que están por resolver, son las de organización y competencia de los futuros estados generales. El rey quiere llamar diputados de los estados provinciales que no representen mas que la propiedad territorial, agregando individuos del clero; de las universidades, del comercio y de la industria; pero hay una fracción de hombres influyentes que no quieren que sean representados el comercio y la industria. Tocante á la competencia, no escederá á la de los estados provinciales: solo tendrán derecho á negar la creación de empréstitos nuevos, cuestión que no se ocurrirá, visto el estado próspero de la hacienda, á pesar de las disposiciones de la corte actual. Así, pues, los estados generales, tales como están proyectados, serán cosa de no mucha importancia para la vida política de la Prusia: elegidos por los estados provinciales, no representarán los intereses de la Prusia, sino los de sus provincias respectivas, que están bien discordes entre sí; y por consiguiente, su acción será nula.

El rey FEDERICO GUILLEMO IV es fértil en proyectos: su actividad es mas propia para encantar cosas á la vez que para acabar una sola. Así ahora se le ha antojado establecer una especie de concilio general de la Iglesia protestante de Alemania. Como todo principio protestante es obispo supremo de la Iglesia de su territorio, será mas bien un congreso diplomático que una asamblea del clero. Aun no se sabe de positivo cuál será el objeto de las deliberaciones de este concilio: se tratará de establecer reglas inmutables de fe y de doctrina;

No es muy probable, siendo la base del protesta-tismo la libertad de examen y de conciencia. Se tratará de la disciplina? Se quiere dar á la Iglesia de Lutero y de Calvino una constitución episcopal, un orden jerárquico? Dudamos que se consiga, porque aunque el rey de Hannover y otros príncipes se han adherido al nuevo proyecto concebido por el fértil imaginación del rey de Prusia, el gran duque de Baden y el reino de Wurtemberg jamás querrán asociarse. Lo cierto es que un clérigo, conserjero en el consistorio de Berlín, está haciendo un viaje diplomático por las diferentes cortes de la Alemania septentrional, y sus partes oficiales deben halagar las piadosas miras del rey.

En la Iglesia católica del gran ducado de Baden, hay un movimiento general que escita en algun grado el interés del público: allí especialmente es poderosa la influencia del partido ilustrado y tolerante en el seno de la Iglesia: la mayor parte del clero pertenece á la escuela de Mr. Wesenberg, tan aborrecido en Roma. El viaje de Ronge, ha producido una fermentación extraordinaria. Entretanto la nueva secta ha echado muy pocas raíces; pero un gran número de curas han tomado una actitud hostil respecto del arzobispo de Friburgo. Solicitan la convocación de un sínodo é insisten en la necesidad de hacer mas nacional la Iglesia, en lugar de sujetarla á las miras temporales de la corte de Roma y á los jesuitas. Pero el arzobispo está por estos, y nadie duda cuál será su respuesta. Debe temer no obstante, que todos estos curas, después de haber procurado obtener por medio de los sínodos una reforma saludable en el seno de la Iglesia misma, vayan por despecho á echarse en brazos de los sectarios, para libertarse del insostenible yugo que los obispos católicos hacen pesar sobre el bajo clero.

En lo interior de Alemania, parece por el pronto que la diplomacia está de vacaciones. Vuélvese á hablar del matrimonio del archiduque ESTERHÁZ con la gran duquesa ORGA de Rusia. Hace tiempo que esta estaba arreglado el proyecto; pero se dice que el gabinete de Viena solicita que la princesa abandone el culto católico-griego para abrazar el de Roma, lo cual será contra las leyes y costumbres de Rusia. Pero se me hace dudar creer en semejante pretensión, porque ya se han visto individuos de la casa imperial de Austria casarse con príncipes protestantes sin imponerse mudanza de fe. Es preciso, pues, que haya otros motivos que dificulten esta alianza tan deseada por el emperador NICOLAS.

Ha sido abuelto el profesor JORDAN, después de una causa que ha durado diez años. Mr. JORDAN, individuo de la sociedad de la universidad de Marburgo (Hesse-elector), había sido después de los sucesos de 1830 uno de los diputados más influyentes de la cámara representativa del Hesse-elector; el redactor de la constitución del país, obra que le valió la desgracia de su soberano: acusósele de tramases revolucionarias: se dio crédito á falsas delaciones: estuvo preso largo tiempo y fue perseguido con encarnizamiento. Los tribunales de primera instancia le condenaron por indicios vagos, pero el tribunal supremo de Cassel acordó su absolución, poniendo término á las injusticias que dieron al traste con la salud de Mr. JORDAN y abreviaron la vida de muchos individuos de su familia.

#### EXAMEN DE LA PRENSA.

De este modo empieza el *Conciliador* su artículo de fondo:—El partido moderado se disuelve rápidamente, sin que basten el inminente peligro y el instinto de defensa para darle siquiera una momentánea unidad.—Y no ojean nuestros lectores que porque el *Conciliador* comienza sentando un hecho inexacto, deja su artículo de estar raciocinado con una lógica, que no por faltarle ingenuidad, carece de mérito literario. Sus palabras no son inspiradas por aquella caridad evangélica que aconseja á los hermanos desunidos, que olvidando pequeños resentimientos, eleven un templo á la concordia. Al contrario: sus frases, artísticamente colocadas, son retratos hechos con pincel tan maquiavélico y tan esquisito, que basta que nos miremos unas á otras las personas retratadas, para que al ver la incompatibilidad de nuestros caracteres y de nuestros rostros, nos poseemos un odio implacable. Pero el *Conciliador* puede equivocarse, y es fácil que, en vez de conseguir sembrar la desunion en nuestras filas, contribuya el mismo con sus proclamas subrepticíamente desconciadoras á despertar los sentimientos amistosos de antiguos correligionarios.—¿Cuál de esos diversos pelotones se ha quedado con el estandarte?—pregunta el *Conciliador* con la intención poco cristiana que hemos dicho. El estandarte subsiste clavado en el terreno de nuestros principios, y adonde confluyen todos los conservadores, si bien para llegar á los algunos toman distintos caminos. En ese estandarte está escrito nuestro dogma, y si bien algunos afiliados no se avienen del todo con el sentido ambiguo de alguna de sus leyes, todos estamos acordos en cuanto á la inteligencia de este precepto:—Ni con el *Conciliador* ni por el *Conciliador*.

Y no es solo este periódico el que suele pintar á nuestro partido—despedazado hasta en lo más profundo de sus entrañas.—también los periódicos progresistas, y particularmente el *Eco del Comercio*, se complacen demasiadas veces en examinar nuestra posición respecto de los demás conservadores. Esta es la segunda adición, ó si se quiere, la primera, de las intenciones del *Conciliador*. Nuestro cofrade puede ahorrarse el trabajo de encender tan ameno la tea de la discordia, porque si es cierto que los moderados podemos no estar perfectamente acordos en alguna de nuestras tradiciones y nuestras leyes, todos absolutamente profesamos este principio organizador:—Ni con el *Eco*, ni por el *Eco*, ni para el *Eco*.

Y una prueba de que algunos conservadores disidentes, en hocbausto á sus principios ya empiezan á deponer en las iras de la paz sus resentimientos y su dolor, léase el artículo del *Heraldo*, en el cual hablando de la instalación del consejo real, no fulmina mas que dos cargos al señor ministro de la Gobernación. Nuestros lectores conocerán que cuando el *Heraldo* ya habla del Sr. PIDAL sin su acostumbrada implacabilidad, es prueba de que ha herido su corazón el soplo de algun genio benéfico, y que se coloca en la apatía interesante de darle poco menos que un abrazo.

Pregunta el *Espectador*, ¿que como se defendiera el gobierno en las próximas Cortes? Es claro: como pueda. Y continúa diciendo:—Considerándose disuelto de derecho el congreso de diputados, deben éstos por obligación y por decoro propio declarar incapacitados de hecho, y disolverse por sí mismos... etc. Cuya pretensión es tan peregrina, como lo sería la nuestra si dijéramos al *Espectador*:—Sus doctrinas de V., como debe conocer, son bastante perniciosas, por lo cual esperamos que por deber deje de sustentarse.

El Clamor Público se ocupa del ramo de la guerra, dirigiendo al gobierno una porción de cargos, en los cuales ciertamente no campea la amabilidad. Es extraño cómo el Clamor no escucha los consejos edificantes de nuestro colega el Castellano, pues ya habrá visto que aspira a enseñar a todos—cómo debe ser la oposición,—asegurando que alguna parte de esta oposición—es irracional y absurda, si no se prefieren los dictados de perfidia y anti-patriótica.—¿A que no saben los periódicos ultra-oposicionistas a quienes alude el Castellano?...

### INDUSTRIA Y COMERCIO.

OVIEDO 24 de noviembre.

#### MINERIA.

Ha llegado a esta el Sr. de Paillette, ingeniero francés, que viene de recorrer las minas cináblicas del ducado de Dos-puentes, sobre el Rhin, y las de Ripa en Toscana; se ocupará en montar las retortas para el beneficio del cinábrio de la empresa Union-asturiana. Estos días llama mucha atención a los mineros asturianos la porción diaria de quintales de mineral cinábrico que da la *Desada* en Muñoz-Cimero, concejo de Lena. Ensayando este hermoso mineral en el laboratorio químico de esta universidad literaria, rinde término medio 36, 62 por ciento de mercurio, si el manchon que se explota continúa, no dudamos en asegurar que los socios harán buen negocio.

VALLADOLID 25 de noviembre.

#### ESPORTACION DE GRANOS.

En esta última semana se ha notado aquí mucha agitación y movimiento en el tráfico de trigo con motivo de haberse hecho grandes pedidos de Santander, adonde parece han llegado algunos extranjeros a comprar las existencias considerables de las harinas que había en aquella plaza. Los precios se han aumentado como era consiguiente, y se espera que lo sean más, si por fin llegan a franquearse los puertos de Inglaterra. Sobre este asunto de comercio de granos, tan importante para estas provincias, y uno de los que debían llamar principalmente la atención del gobierno supremo, pensamos hacer a Vds. algunas observaciones, sugeridas por nuestro celo hacia el bienestar de este país.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de octubre próximo pasado.

Inspecciones donde radican.	Nombres de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida. marcos. onzas.
Granada y Almería.	San Andrés.	3	1755 3
Sierra-Almagrera y Murcia.	Santa Adela.	3	2601 4
Id.	Constancia.	1	289 6
Id.	Constancia cartageneña.	2	520 "
Id.	Encarnación.	1	508 "
Id.	Esperanza.	1	340 "
Id.	San Jorge.	2	1305 "
Id.	San José.	2	1756 "
Id.	Madriñena.	1	1751 3
Id.	San Ramón.	1	3080 "
Id.	Virgen del Pilar.	1	620 "
Id.	Unión.	1	312 7
Valencia y Alicante.	La Alcantarina.	1	332 "
Totales.		20	15172 3

Madrid 17 de noviembre de 1845.—Cavanillas.

### SECCION DE TRIBUNALES.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS. ASINIATO Y ROBO EN DESPOBLADO.—PRUEBA DE INDICIOS.—UN REO CONVICTO.—PENA DE MUERTE. REVOCACION DE LA SENTENCIA DE VISTA.

En uno de los días del mes pasado se ha visto en esta audiencia una causa que merece llamar la atención del público, no solo por el delito horroroso que la motivó, sino también por el género de pruebas que en ella se consiguieron, y por el resultado que estas ofrecían. Perseguióse el robo y asesinato de Manuela Calvo, joven de 23 años de edad, y embarazada de seis meses, cuyo cadáver se encontró en el monte titulado de los Cobachos, que está a la izquierda del camino real que conduce desde Otáñez a Sopuerta, de donde la Manuela era natural. Ningún testigo presenció este delito, y tampoco se obtuvo la confesión de los reos en juicio; y sin embargo, tales comprobantes existían en el proceso, que no era posible dudar de su perpetración ni del modo horrible con que se verificó, ni tampoco de quienes fuesen sus verdaderos autores. El hecho, tal como resulta de la causa, es el siguiente:

El día 4 de abril del año pasado fue Manuela Calvo con otras panaderas de Sopuerta a vender pan a la villa de Castro-Urdiales. Volvían por la tarde para sus casas, y al llegar a Otáñez, la Manuela se separó de sus compañeras con el objeto de cobrar algunos reales que la adeudaban en este pueblo. Su detención debió ser muy corta, porque, marchando las demás panaderas por la vueltas que hace el camino de los Vados, la vieron venir en su seguimiento, montada en su mula y cubierta con una manta blanca, hasta llegar cerca del pontón de Zurzaga, desde el cual parte una senda que conduce directamente al sitio donde apareció el cadáver: las compañeras de Manuela dobieron la altura de las Muñecas, y siguieron su camino hasta Sopuerta sin sospechar la catástrofe que a sus espaldas ocurría; pero las horas pasaban y la infeliz no acababa de llegar al pueblo, y esta tardanza alarmó justamente a su familia; la cual empezó a practicar diligencias en su busca, sin adelantarse nada en toda aquella noche. Al otro día se encontró su mula atada a un árbol, y a las tres siguientes su cadáver con la cabeza metida en un arroyo de poca profundidad, con una cuerda al lado, cuyo grueso correspondía a un cardenal que se notaba al rededor de su cuello, y con la cual había sido estrangulada. Unas puntas de cigarro que también parecieron junto al cadáver, daban una cabal idea del temple de alma de los asesinos, que tuvieron la repugnante fiesura de estarse fumando mientras consumaban tan horrible crimen.

Este era el resultado de las primeras diligencias del sumario; pero la opinión pública, por voz de los testigos que se iban examinando, empezó a designar como culpables a Manuel Martínez y Baltasar Pequeño, y pronto se adquirieron datos que justificaron esta opinión. Se presentaron al tribunal de Castro una saya y una manta blanca, que han sido reconocidas por las mismas prendas que la Manuela vestía el día de su desgracia, y su procedencia se acreditó inmediatamente, justificándose que los procesados las habían entregado el 5 de abril a las ocho de la mañana a dos mujeres de Bilbao. Ambos convienen en este hecho, y Pequeño ha reconocido las ropas por las mismas que él se habían entregado. Desde la Manuela hasta los reos, no pasaron por mano de otra persona, y este fue el primer indicio que contra ellos apareció; indicio corroborado por sus mismas declaraciones, porque

conviniendo en que habían encontrado las ropas casualmente junto al puente de Burceña, discrepan en la hora, diciendo Martínez que el encuentro tuvo lugar el día 4 a las cinco de la tarde, y Pequeño que a las siete de la mañana del 5.

Muy notable se presentaba en la causa esta contradicción, porque el día resulta que la muerte debió perpetrarse el día 4 desde las cuatro y media a las seis de la tarde; resulta igualmente que desde el monte de los Cobachos al puente de Burceña, hay cuatro horas y media de distancia, y ambos reos tenían declarado que a las seis de la tarde estuvieron en Bilbao de vuelta de su expedición; por consiguiente, las ropas no podían estar a una misma hora en dos puntos tan distantes, ni encontrarse a las cinco de la tarde como dice Martínez; y si los procesados estaban ya en Bilbao a las seis, claro es que no pudieron tampoco encontrarse al día siguiente, como declara Pequeño.

Salieron los reos de Bilbao a conducir cargas de contrabando, según ellos declaran; pero también discrepan sobre el momento de la salida, diciendo Martínez que fue en la mañana del 4, y Pequeño en la noche del 3; la duca de la casa en que vivían dice que debieron salir el 2, y esto conviene mejor con la declaración de un testigo, que habiendo sido robado por dos hombres la noche del 3 en jurisdicción de Somorrostro, reconoció a uno de ellos por el hijo de Rajola, con cuyo mote era conocido en el país el padre de Manuel Martínez.

Constaba por declaración de muchos testigos y de los procesados mismos, que a las diez de la mañana del 4 bajaron estos desde la altura de las Muñecas a Sopuerta por el camino real; que comieron allí en la taberna de Abalma, y que diciendo al despedirse que se dirigían hacia Galdames, Gueña y Gordoqueta, dos testigos, a quienes su aspecto sin duda inspiraba desconfianza, se pusieron a observar si tomaban la dirección indicada, y vieron que al principio las seguían; pero luego cambiaron para volver hacia la altura de las Muñecas, y los vieron ir marchando con ciertas precauciones, y abandonando el camino real por donde habían venido aquella mañana. En esa altura los encontraron dos mujeres que estuvieron hablando con ellos, y dicen que siguieron en dirección de Otáñez; pero detrás de ellas venían las compañeras de l-Manuela, y ya no las encontraron, como por necesidad hubiera sucedido si hubieran continuado su marcha por el camino real; lo que prueba que le abandonaron para meterse en el monte de los Cobachos. Todo esto pasaba a eso de las cuatro y media de la tarde, hora en que la Manuela caminaba hacia el Pontón de Zurzaga a la vista de sus compañeras, y de las otras dos mujeres que estuvieron con los procesados en la altura de las Muñecas: ellos también pudieron verla y proyectar el sacrificio de que fue víctima. Lo cierto es que como a las seis de la tarde otras dos testigos vieron salir de dicho monte a dos hombres con el mismo traje que tenían los reos, uno de los cuales llevaba al hombro una manta blanca. Cierta que estas testigos no tenían más que diez y siete años de edad, pero en la designación que hacen de esos hombres, convienen con las señas que de los procesados dieron los que los conocían, y con la declaración que ellos hacen de los vestidos que llevaban en aquel día. Además sus dichos están robustecidos por el de Baltasar Pequeño, que confiesa que bien pudo estar en esos sitios donde por ellos fue visto.

Es muy notable la confesión de este procesado, que, conviniendo con las declaraciones de los testigos, y negando al mismo tiempo ser autor del delito, se le amonestó para que confesase haberlo cometido acompañado de Manuel Martínez, y no atreviéndose a negarlo, solamente contestó que no lo había visto: mas cuando se le reconvinó con que no había podido menos de verlo, puesto que habían pasado juntos todo aquel día, no supo contestar otra cosa, sino que se rectificaba en lo que antes tenía declarado.

La cárcel de Castrourdiales no ofrecía la extensión necesaria para aislar a todos los procesados de consideración, y por eso se colocó a Manuel Martínez en un mismo calabozo con otros dos presos: no podía comunicarse con otras personas, y la desgracia en que los tres se encontraban, produjo sin duda su franqueza, pues Martínez les confesó ser autores de este delito él y Baltasar Pequeño.

El juzgado utilizó este medio de investigación; examinó a esos presos estando ya el uno en libertad, y el resultado fue completo, porque los dos en perfecta conformidad declararon la confianza que Martínez les había hecho, y presentaron el delito con todos sus detalles y de una manera exactamente igual a la que resultaba del proceso. Esas declaraciones revelaron como desde la altura de las Muñecas habían visto venir los procesados a Manuela Calvo sola hacia el pontón de Zurzaga; y no atreviéndose a asaltar a las demás panaderas que venían delante, por caminar juntas en bastante número, robaron a aquella 50 rs., la manta, la saya y algunos otros efectos; después se rindieron a sus lágrimas, y por de pronto la dejaron marchar con vida; pero entonces dijo Baltasar Pequeño: *¡quiere vivo canta, ¡quiere muerto no canta!*, y así les declaró a asesinarla como en efecto lo hicieron.

Por lo demás, deseando ellos probar la coartada, declararon haber estado en Bilbao a las seis de la tarde y citaron algunas personas con quienes dejaron haber estado; pero todas les contradijeron y ninguna les vio en aquella villa hasta el día siguiente. Avisado Martínez por su mismo padre de que se le atribuía públicamente este delito, y rogado por él para que se ausentase a un reino extranjero, permaneció sin embargo en Bilbao dedicándose a seducir testigos para que declarasen que le habían visto aquella tarde en los San-Juanes de dicha villa. La conducta anterior de los reos era malaísima.

En vista de todos estos datos, el juez de Castro, cuya conducta en esta causa jamás será bastante elogiada, condenó a los reos a la pena de muerte. El fiscal de S. M. pidió en esta superioridad la confirmación de esa sentencia y la sala la estimó en vista; pero haciendo alguna variación, que dio motivo a la tercera instancia, en la cual han sido condenados a la pena inhumana. Ha sostenido la acusación en esta audiencia el abogado fiscal D. Demetrio Villalaz, y las defensas los abogados D. Marcos Oria y D. Eduardo Augusto de Beson.

—FORTUNA INESPERADA. Haciéndose no há muchos días el inventario de los escasos muebles dejados por una pobre viuda en Ivetot, cuando se retiró ya el notario y el juez de paz, cuando se adelantó tímidamente una vecina anciana, y en su patois confuso, declaró que la difunta le había mandado que después de su muerte se examinase su chimenea. Al principio no comprendía el juez de paz, pero habiéndose decidido a hacer arrancar algunos ladrillos del fondo de la chimenea de la miserable choza, se descubrieron con gran satisfacción de los herederos tres ollas con ochenta mil francos en oro. Los herederos indigentes se hallan hoy al frente de capitales en que antes se atrevían a soñar.

CASTIGOS EN EL EJERCITO INGLÉS. Resulta de documentos parlamentarios que en los cinco años de 1839 a 1843 inclusive, se ha aplicado el castigo del látigo en el ejército y en la marina en 14,813 casos particulares, lo que da 246 casos en cada mes. Han sufrido arresto 41,363 hombres, es decir, 689 por mes. Estos documentos no comprenden los castigos impuestos en cinco regimientos que están de guarnición fuera, y sobre los cuales no se han recibido datos.

### GACETILLA DE LA CORTE.

Por renuncia que ha hecho el señor Mateos del cargo de bibliotecario del Liceo, ha sido nombrado para reemplazarle D. Manuel Catalá de Valerola.

—La sección de literatura del Liceo ha acordado publicar extractos de sus actas literarias en el Boletín de la sociedad. La misma sección tratará el lunes próximo la cuestión siguiente: *¿Es ó no necesario para los españoles imitar en la actualidad a la literatura francesa?*

—Dice el *Heraldo* que los sujetos que con motivo del día de S. M. han sido agraciados con el nombramiento de gentiles hombres, además del conde de Luna de que ya dimos noticia a nuestros lectores, han sido los señores marqueses de la Alameda y de Belgida, y el conde de Montarroy.

—Lecimos en el mismo periódico que el señor Salamanca ha cedido el teatro del Circo a la compañía dramática del Príncipe, para que el próximo día de Noche-buena pueda dar en él dos funciones a su beneficio; de manera, que siendo tan numerosa como esa dicha compañía, podrá en la tarde y noche de aquel día dividirse y tener cuatro funciones en su beneficio.

—El periódico que con el título de *Defensor del bello sexo* se publicaba en esta corte, se ha convertido en *Pensamiento del bello sexo*. Su director D. Antonio Gutiérrez de Leon, ofrece hacer en él grandes mejoras.

—Es notable el éxito que ha alcanzado la comedia que se está representando estos días en el teatro del Príncipe, debida al acreditado escritor D. Ramón de Navarrete: ocho noches hace que se estrenó, y en todas ha acudido una numerosa concurrencia que aplaude constantemente las infinitas gracias de que está salpicada, y la brillante ejecución por parte de los actores. Damos al Sr. de Navarrete el parabién por el liosongero triunfo de su traducción, que bien merece los honores de original, y celebráramos que fuese cierta la noticia del *Clamor Público*, acerca del beneficio que la empresa se propone dar al joven escritor, pues todos los estimos son pocos en estos tiempos en que tan mal paradas andan las letras.

—Cunden los rateros nocturnos por las calles de Madrid de algunos días a esta parte, en términos que apenas se puede transitar por varios sitios estraviados del centro de la población. Anoche acometieron a un conocido nuestro en una callejuela inmediata a la de San Bernardo, dos sujetos de muy mala traza, y a no ser por un sereno que pasó por allí casualmente le hubieran robado cuanto llevaba. Esta abundancia de rateros proviene, en parte, de la multitud de gente ociosa y de jornaleros que existen en Madrid sin trabajo, los cuales en su situación desesperada, se arrojan al delito impudico por la miseria. La autoridad debe tomar en cuenta este gravísimo asunto.

—La vigilancia de la ronda del Sr. Chico es extraordinaria de algunos días a esta parte. Entran los rateros y gente sospechosa a docenas en las cárceles, y sabemos que en la gefatura política existe un medio arsenal de armas prohibidas, de las que todos los días se recogen a estas gentes de mal vivir.

—Hemos visto algunas papeletas manuscritas de la candidatura para concejales, por el partido conservador. En ellas figuran en general personas de arraigo y beneméritos, contándose algunos individuos de la actual corporación, que parecen ser elegidos.

—S. M. se ha servido aprobar la sentencia dada por el consejo de guerra celebrado para ver y fallar la causa formada al segundo comandante que fue del batallón provincial de Jaén D. Francisco Argamasilla, acusado de haber vertido expresiones contrarias a la disciplina en una reunión de oficiales del mismo cuerpo, hallándose en la plaza de Alicante. El supremo tribunal de guerra y marina se ha conformado con el dictamen de dicho consejo, quien ha condenado al expresado Argamasilla a que le sirva de corrección el arresto sufrido, apremiándole para lo sucesivo.

—Con el fin de precaver los graves perjuicios que en otros años han experimentado los vecinos de esta capital, por las calles recorridas a los que trataban de detenerse, y con una fuerza tan extraordinaria que hubo que emplear una porción de hombres para sujetarle y conducirlo al mencionado hospital.

—A las once y media de la mañana de ayer se dio parte al celador de que el centinela que hay en la esquina de la fábrica de cigarras había disparado su fusil contra una ventana del mismo edificio. Personada dicha autoridad con el sargento comandante de la guardia, lo que era del regimiento provincial de Avila; le manifestó que el centinela había cumplido con su consigna; que era hacer fuego al que se asomase por aquel punto.

—Anteayer noche fueron conducidos a las prisiones del gobierno político, José Rodríguez, Cándido Soler, José García, Dámaso García y Celestino Simón; a quien se encontraron tres llaves y una navaja inglesa de marca mayor, por creeros vagos y sospechosos en su conducta.

—Ha sido presa Dolores Alba por haber robado en el mes de diciembre último a su ama Doña María Zorrilla, habitante en la calle de la Montera, núm. 52, cuando tercero, los efectos siguientes:

Tres mil reales en oro, veinte y cuatro napoleones, una manilla de blondas nueva, un pañuelo grande de seda con fleco color de lila y tres pañuelos de la India, de la mano.

—Parece que el Sr. Cabiá abrirá otro curso de frenología en concluyendo el de diez y ocho lecciones que en la actualidad está dando.

tiéndolo además los propietarios de la entrada y salida de dicha calle, que si la han encontrado con 29 y medio y 25 pies, no hay razón para que se les prive de 18 y medio y 22 pies de sus fachadas inutilizándose sus fincas.

—El perjuicio al propietario de la referida casa no debe ser de consideración, cuando según dice el *Tiempo*, han querido comprársela por lo que le ha costado 6 por lo que le valga a juicio de peritos, y no ha querido desprenderse de ella. De todos modos, la pronta rectificación de este edificio está en consonancia con el bien general del vecindario, por lo que es preciso se termine en breve la alineación, y siendo posible, como se ve mejorada, sea habra ganado la capital de España siendo digna del mayor elogio la autoridad que en este asunto interviene.

—Acerea de este asunto acaba de informarnos, que por efecto de la decisión aun pendiente del punto sometido al Excmo. ayuntamiento, el ducho de la obra, el Sr. Rivas, se ve obligado a suspender los trabajos, lo que desde principios de la entrante semana dejaría en la miseria a los numerosos operarios que se ocupan en la edificación de las casas nuevas. Esta eventualidad no deja de ofrecer gravedad en una estación en la que ya falta trabajo para los operarios y en la que hemos creído llamar la atención de la autoridad acerca de la urgencia de emprender obras públicas que llenen el vacío y remedien a la paralización de trabajos.

—Del celo de la corporación que tiene a su cargo los negocios de la villa de Madrid, esperamos que sabrá evitar el conflicto de que se pare la obra del Sr. Rivas, determinación que nos aseguran se verá este en la precisión de adoptar, sino se resuelve en el momento la duda que el dictamen de la academia de San Fernando suministra los elementos para resolver, y que esperamos lo sea con justicia y equidad.

—Antes de ayer a pesar de estar el día muy frío, fueron de campo al real sitio del Pardo S. M. y A. acompañados de su augusta madre, los duques de Rianzar y de Valencia y otros varios personales; entreteniéndose todos en dar una batida por la tarde en los alrededores de aquel sitio donde mataron algunas reses; después de oscurecer entraron en palacio las augustas princesas y comitiva, sin que ocurriese desgracia alguna en esta jornada venatoria.

—Antes de ayer a las tres de la tarde pasando a trote largo el coche del señor S., por la puerta del Sol, atropelló a un mozo de cuerda dándole tan fuerte empuje con la lanza, que lo hizo caer a una gran distancia lastimándose bastante.

—A muy poco rato de esta ocurrencia el coche del señor R., atropelló a una niña de diez años en la calle de Alcalá junto a la casa de diligencias generales. ¿Qué hacen los agentes de S. P. que no cumplen con las recientes órdenes del señor alcalde corregidor, que ha prohibido estos excesos en uno de sus bandos?

—Una de estas noches pasadas ha sido robada la imprenta Nacional: en el día de ayer se instaló en este establecimiento el escribano Malpartida acompañado de D. Francisco Chico, inspector de la ronda, quienes examinaron las puertas interiores que comunican con el exterior, y no hallaron indicio alguno de violencia. D. Casimiro Tabalá declaró que después de las ocho de la noche, se retiró a su casa no sin haber asegurado las puertas interiores y cerrado con la llave, y picaporte la principal de la entrada de la oficina: que al tiempo de venir a las ocho de la mañana de ayer, se le encontró con solo el picaporte y rota por la cerradura, y los cajones de las mesas y mostrador tirados por el suelo; resultando, según ha manifestado el encargado del despacho, faltar en billetes de banco y dinero como unos 23,000 rs. que había en el cajón de una mesa que fracturaron para extraerlo.

—Ayer a las doce del día fue atropellado por su carro el conductor Miguel de la Osa y por el de Félix Villa, que conducían yeso por la calle de la Concepción Gerónima: el primero fue conducido al Hospital General, y el segundo a la cárcel de corte, después de haberle embargado el carro, las mulas y 60 costales de yeso.

—Ha sido conducido al departamento de locos del hospital general, un hombre que se escapó de la casa donde estaba, y que había en el barrio de Caravaca, cuyas calles recorrió, resistiendo a los que trataban de detenerle, y con una fuerza tan extraordinaria que hubo que emplear una porción de hombres para sujetarle y conducirlo al mencionado hospital.

—A las once y media de la mañana de ayer se dio parte al celador de que el centinela que hay en la esquina de la fábrica de cigarras había disparado su fusil contra una ventana del mismo edificio. Personada dicha autoridad con el sargento comandante de la guardia, lo que era del regimiento provincial de Avila; le manifestó que el centinela había cumplido con su consigna; que era hacer fuego al que se asomase por aquel punto.

—Anteayer noche fueron conducidos a las prisiones del gobierno político, José Rodríguez, Cándido Soler, José García, Dámaso García y Celestino Simón; a quien se encontraron tres llaves y una navaja inglesa de marca mayor, por creeros vagos y sospechosos en su conducta.

—Ha sido presa Dolores Alba por haber robado en el mes de diciembre último a su ama Doña María Zorrilla, habitante en la calle de la Montera, núm. 52, cuando tercero, los efectos siguientes:

Tres mil reales en oro, veinte y cuatro napoleones, una manilla de blondas nueva, un pañuelo grande de seda con fleco color de lila y tres pañuelos de la India, de la mano.

—Parece que el Sr. Cabiá abrirá otro curso de frenología en concluyendo el de diez y ocho lecciones que en la actualidad está dando.

### CRONICA RELIGIOSA.

SABADO 29 DE NOVIEMBRE.

San Saturnino, mártir, Santa Iluminada, virgen, San Filomeno, mártir, y Santa Azmildes, virgen. Cuarenta horas hoy y mañana en la parroquia de San Andrés.

La misa y oficio de este día son en honor de San Gregorio Taumaturgo, que hoy la iglesia celebra con rito sencillo y ornamento blanco. Es vigilia y día de ayuno, al apóstol San Andrés. Se cierran las relaciones hasta el día 7 de enero próximo.

#### CULTO DIVINO.

Se tributará el obsequio semanal a María Santísima en Santo Tomás, Carmen, San José, Desamparados, Atocha, Recogidas, Escuelas Pías, San Antonio de los Portugueses, San Francisco, Nuestra Señora de Gracia, Rosario y Santa María; en todas conforme los sábados anteriores.

En la iglesia de la Buena-Dicha, será el séptimo día de la novena de Santa Bibiana; por la mañana a espensas de los Excmos. señores duques de Abrantes, predicará D. Felipe Lopez Prisueto, y por la tarde D. Sebastián Arenzana.

En la del Colegio de niñas de Leganés, es el día tercero de la de San Nicolás a las tres y media de su tarde, en que predicará D. Gregorio Montes. En la de San Andrés estará todo el día manifestando el Santísimo Sacramento. A las diez misa cantada, y por la tarde a las cuatro solemnes vísperas a su santo titular. Mañana se empieza novena a la virgen de la Concepción.

### BOLSA.

Se han hecho 3,200,000 rs. nominales en títulos del 3 por 100 a 37 7/8 con 1 de prima a 60 días fecha y 35 5/8 a la misma fecha 6 volumada.

El 5 por 100 se ha hecho a 23 13/16 al contado y 24 1/8 a 60 días.

Los títulos del 3 por 100 parecen amenazados de una gran baja. No se encuentran tomadores a plazo. La bolsa está sostenida en el cambio al contado, por los mismos que tienen compras hechas a plazo y a precios altos.

Al concluirse la bolsa había papel a 35 3/8 a toda fecha, y el contado a 35.

### CAMBIOS.

Londres, 4.90	Málaga, 3.10	par.
París, 100.00	Santander, 3.10	par.
Alicante, 16.10	Santiago, 3.10	par.
Barcelona, 16.10	Sevilla, 3.10	par.
Bilbao, 16.10	Valencia, 3.10	par.
Cádiz, 16.10	Zaragoza, 3.10	par.
Coruña, 16.10	Descuento de letras a 6	par.
Granada, 16.10	por 100 al año,	par.

### ANUNCIOS.

EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS. EL día 3 próximo sale de esta corte el correo de Cádiz conduciendo la correspondencia pública y de oficio que para Canarias, Puerto-Rico y la Habana ha de llevar el marítimo de la empresa número 3, que dará la vela desde Cádiz en los primeros días de diciembre, al mando de su capitán D. Vicente Pablo, admite pasajeros; los que gusten alistar y pagar su pasaje en esta corte, pueden acudir a D. Manuel de Villota, calle de Barrio-nuevo, núm. 11, en Cádiz a D. Agustín Rodríguez.

VENTA PUBLICA Y VOLUNTARIA EN SAN- Ventera. No habiendo tenido efecto la venta del vapor *Montañas* anunciada para el 11 de setiembre, pasado por no haberse juzgado admisible la oferta hecha de 3,000 pesos fuertes, ha resuelto la junta directiva venderlo nuevamente en remate, el que se verificará el 10 de enero del año próximo en el salón principal del tribunal de comercio de esta ciudad, bajo la autorización de D. Carlos Gomez Hertreros, presidente de la junta directiva de la empresa, quien oirá además las proposiciones y ofertas que gusten hacer por dicho buque. Su máquina, de baja presión y de fuerza de 20 caballos, ha sido construida en Liverpool por los acreditados ingenieros Fauchet y Preston, quienes han garantizado sus buenas cualidades y seguridad. Se halla en excelente estado y funciona perfectamente. El buque está provisto de anclas, cadenas &c. y su inventario está en poder de D. Manuel de la Mora, secretario de la empresa, quien informará de él a los que gusten.

### CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS

Criminales franceses traducidos al castellano y comparados con la legislación criminal española, por don F. Verlanga Huerta. Esta publicación es en extremo importante para el estudio de la legislación comparada, y hasta cierto punto puede decirse que suple la falta de códigos en España, puesto que van confrontadas ambas legislaciones.

Los dos códigos forman un solo volumen que se vende a 4 reales en rústica en Madrid en las librerías de Cuesta, Monier y Rios.

En las mismas librerías se suscribe al tratado de *Práctica administrativa española* por el mismo autor: está en prensa y saldrá en dos tomos grandes entregas. Los que se suscriban antes de publicarse la primera parte anticiparán, y obtendrán la rebaja de la cuarta parte del precio en venta.

Toda corporación y todo particular pueden en el ministerio de abogados y procuradores, establecer y seguir sus pleitos ante los tribunales administrativos: bajo este punto de vista el tratado que se anuncia no puede menos de ser utilísimo a toda clase de personas.

INSTITUTO ESPAÑOL. ESTA SOCIEDAD tendrá en el presente año las cédulas de costumbre dirigidas por sus socios de mérito, y para las que está abierta la matrícula hasta el 30 del presente mes, en la secretaría de la sociedad, establecida en el piso principal de la casa núm. 8, calle de las Urosas, adonde podrán acudir los que gusten matricularse. En los colegios se admite en todo tiempo a los hijos e interesados de los socios. En las escuelas de adultos, ciegos y gimnasios, también se admiten en todas las épocas a los que reúnan los requisitos exigidos por los reglamentos.

Los artesanos que deseen aprender a leer y escribir en la escuela de adultos, no necesitan más que presentarse a la secretaría a ser matriculados, pero los sirvientes presentarán las licencias de sus amos. Las cédulas que abre esta sociedad, son las siguientes: Matemáticas primer año, profesor D. Pedro Bravo; segundo año de id. Sr. D. José Rochano; geografía id. Sr. D. Inocencio Riesco de Legrand; lengua griega id. el mismo Sr. Legrand; taquigrafía, Sr. D. Francisco Bermudez Sotomayor; dibujo de figura, por el profesor D. Nicolás Yeri; lengua italiana, Sr. D. Juan Abella; lengua francesa; señores D. Juan Diego Pérez y don Ramón Joaquín Domínguez; escuela de adultos, director D. Tomás Belandier, profesor, D. José Yeri; de Haro; Gimnasia; D. Juan Rossi; escuela de ciegos, señor D. Vicente Repullés. Madrid 21 de noviembre de 1845.— El secretario del gobierno.

CON REAL PRIVILEGIO. POMADA INDIANA DE LA ISLA DE TAYL. Este prodigioso y ya celebrado específico, único descubrimiento científico para que nazca el pelo a los calvos, fortificar y aumentar prodigiosamente el que sea débil o poco poblado, que tanta aceptación tiene por sus pronto y ciertos resultados, el cual ha merecido la aprobación de los facultativos, continúa expendiéndose en su único depósito de esta corte, calle de la Montera núm. 28, esquina a la Angosta de San Bernardo, peluquería de S. M., a 10 rs. cada bote con la esplicacion del modo de usarlo.

Los que tomen seis botes de una vez, recibirán gratis la caja en que irán colocados.

LAS CARCAJADAS. COLECCION SELECTA de libros y festiva de cuentos y artículos de costumbres elegidos entre las obras del celebre novelista frances Paul de Kock, traducidos y arreglados libremente por don Gregorio Urbano Bargallo.

Se ha repartido el tomo 17: con la 21 queda completa esta elegante y graciosa publicación que formará tres volúmenes. Cada domingo se dará a luz una entrega de 48 páginas a 2 rs. en Madrid y 2 y 1/2 en las provincias.

Se suscribe en la corte en las librerías de Monier, Cuesta, Castillo, Razola y Jordan, y en las principales de las provincias.

MRS. PITMAN, FINSBURY SQUARE, LONDRES, tiene casa-pasada a seis minutos de la Bolsa a corta distancia de las diligencias y barcos de vapor. Habla español, y se esmerará en complacer a los señores que se dignen ir a su casa; se come a la española; además se tiene cuarto de baños fríos y calientes.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche MUGER-GAZMOÑA.

NOTA. El lunes a beneficio del primer actor don Carlos Latorre se pondrá en escena la tragedia nueva en cuatro actos titulado JEFFE, terminado el espectáculo con el sainete titulado *Los dos viejos, uno borracho y otro riendo*.

CRUZ. A las ocho de la noche se pondrá en escena la espléndida ópera en cinco actos titulada LUCRECIA BORGIA.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en las oficinas de *El Español*, plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 1.

EN LAS PROVINCIAS, en todas las administraciones de correos y en las principales librerías.

EN EL ESTRANJERO.

EN PARIS, librería de Ferrer, galería de Nemours, Palais Royal.

EN LONDRES, D. Vicente Torrós, 18, Savoy Gardens Tower Hill.

EN MARSELLA, oficina del Semaphore.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

	EN MADRID.	EN LAS PROVINCIAS.	EN EL ESTRANJERO Y ULTRAMAR.
A El Español, rs. vn.	12	34	65
A la Revista literaria, .....	5	14	26
A ambos periódicos, .....	16	46	90

EN LAS PROVINCIAS.

A El Español, .....	21	60	116
A la Revista literaria, .....	6	15	28
A ambos periódicos, .....	25	75	140

EN EL ESTRANJERO Y ULTRAMAR.

A El Español, .....
---------------------